

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIV PERIODO LEGISLATIVO
5a. SESION EXTRAORDINARIA
REUNION N° 45

AÑO 1996

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIV PERIODO LEGISLATIVO

5a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION N° 45

22 de febrero de 1996

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Ricardo CORRADI.

SECRETARIA : del señor secretario, don Constantino MESPLATERE, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

Diputados presentes

ARAVENA, Jorge Alberto
ASAAD, Carlos Antonio
BASCUR, Roberto
BASSO, Carlos José
BERENGUER, Marcelo Humberto
BRAICOVICH, Rodolfo Aldo
BRAVO, Dalia Rosa
CAVALLO, Miguel Angel
CAYOL, Miguel Patricio
CORTES, Nelia Aida
COSTAS, María Aurora
DAILOFF, Eduardo Rodolfo
ETMAN, Beatriz Nilda
FORNI, Horacio Eduardo
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí
GILLONE, Alicia
GSCHWIND, Manuel María Ramón

MASSEI, Oscar Ermelindo
MORENO, Alberto Diego
MUÑIZ, Héctor
PEREYRA, Guillermo Juan
PESSINO, Luis Marino
PIOMBO, Marcelo Enrique
RADONICH, Raúl Esteban
REBOLLEDO, José Daniel
SANCHEZ, Amílcar
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés
SAVRON, Hayde Teresa
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SIFUENTES, Gloria Beatriz
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo
Ausentes con aviso
FONTANIVE, Juan Carlos
GALLIA, Enzo
URQUIZA, Rosa Argentino

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	237
2 - GIRO A COMISIONES	238
I - Comunicaciones oficiales	238
II - Comunicaciones particulares	242
III - Proyectos presentados	242

3 - MOCION DE PREFERENCIA (Art. 130 - RI) (Expte.D-040/96 - Proyecto 3409) Efectuada por la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se aprueba.	247
4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	247
5 - REAPERTURA DE LA SESION	248
6 - REFLEXIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY 3405	248
7 - MOCION DE ORDEN Efectuada por el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja. Se aprueba.	252
8 - MOCION DE SOBRE TABLAS	252
I - Expte.D-031/96 - Proyecto 3403; Expte.D-042/96 - Proyecto 3411 y Expte.D-031 bis/96 - Proyecto 3412 A sugerencia del señor presidente, Ricardo Corradi. Se aprueba.	252
9 - COMISION INVESTIGADORA (Expte.D-011/96 - Proyecto 3397) Consideración en general y en particular del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y Especial Legislativa de Reforma del Estado, en conjunto y por unanimidad. Se sanciona como Resolución 514.	253
10 - MOCION DE PREFERENCIA (Art. 130 - RI) (Expte.D-036/96) Efectuada por el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.	265
11 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	265
12 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 10) Se aprueba.	266
13 - COMISION DE TRABAJO (Auditoría General de la Nación) (Expte.D-031/96 - Proyecto 3403) Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 3403. Se sanciona como Resolución 515.	267
14 - MOCION DE ORDEN Efectuada por el señor diputado Amílcar Sánchez. Se rechaza.	272

15 - REGIMEN DE REGULARIZACION TRIBUTARIA (Su establecimiento) (Expte.D-042/96 - Proyecto 3411)	275
16 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION (Art. 142 - RI)	275
17 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA (Art. 142 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	281
18 - SOLICITUD DE INFORMES AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA (Expte.D-031 bis/96 - Proyecto 3412) Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 3412. Se sanciona como Resolución 516.	282
19 - MOCION PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO Efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.	284
20 - HOMENAJE AL EXTINTO SEÑOR DIPUTADO ALBERTO PLANTEY	285

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-011/96 - Proyecto 3397
- Expte.D-031/96 - Proyecto 3403
- Expte.D-042/96 - Proyecto 3411
- Expte.D-031 bis/96 - Proyecto 3412

Proyectos presentados

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| - 3394. de Resolución | - 3406, de Ley |
| - 3395, de Ley | - 3407, de Declaración |
| - 3400. de Ley | - 3408, de Declaración |
| - 3401. de Ley | - 3409, de Ley |
| - 3403, de Resolución | - 3410, de Resolución |
| - 3404, de Ley | - 3411, de Ley |
| - 3405, de Ley | - 3412, de Resolución |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 514
- Resolución 515
- Resolución 516

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y seis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,25', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Buenas noches, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Con la Presidencia del señor presidente, doctor Ricardo Corradi, total treinta y un señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de treinta y un señores diputados, damos inicio a la quinta sesión extraordinaria, Reunión número 45.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, deseo informar -para que quede constancia en la versión taquigráfica- que el señor diputado Juan Carlos Fontanive se encuentra ausente con aviso, por razones de salud.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La Reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión Observadora Permanente, mediante Acta N° 005 del día 21 de febrero pasado.

La Comisión de Labor Parlamentaria procedió, por Acta N° 105 de la misma fecha, a ordenar la confección del Orden del Día número 35 y a librar la convocatoria respectiva, todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 79 de la Constitución provincial.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pasamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura a su primer punto.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se constituye una Comisión Especial Investigadora de presuntas irregularidades en la etapa previa a la sanción de la Ley 2082, durante el proceso licitatorio y posterior adjudicación en venta de la empresa TAN, TANSE y/o TANSA (Con moción de preferencia aprobada en la Reunión número 44, realizada el 26 de enero de 1996).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quería solicitar que antes de iniciar el tratamiento

del Orden del Día se diera lectura a las comunicaciones oficiales, particulares y los demás proyectos ingresados, a los efectos de que, en caso de haber algunos proyectos, que ya hemos consensuado que se traten sobre tablas, se incorporen al Orden del Día; porque aparentemente hemos comenzado ya con el tratamiento del Orden del Día con el punto único que estaba previsto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Había una moción de preferencia, por eso se trató en primer lugar.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No hay problema, seguimos leyendo el Orden del Día y a continuación...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es lo que de práctica se debe hacer, o sea, lo que siempre hicimos. Gracias.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si los señores diputados están de acuerdo, continuamos con la lectura del Orden del Día.

- Asentimiento.

2

GIRO A COMISIONES

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Consideración y posterior giro a las Comisiones respectivas de los siguientes asuntos:

I

Comunicaciones oficiales

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Hocquart, Dario Roberto c/Municipalidad de Plottier s/Accidente Ley 9688", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-009/96).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo diversas consideraciones a efectos de que se arbitren los medios para dar cumplimiento a la Ley nacional 23.896 y a los Estatutos de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (Expte.O-010/96).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "ATE c/Ente Provincial de Termas del Neuquén s/Cobro de aportes", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-012/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Centro de Estudios y Cooperación Legislativa -CECOL-, de la FENALEP, invitando a participar del seminario "Presupuesto y Poder Legislativo" a llevarse a cabo en la ciudad de Carlos Paz -Córdoba- entre los días 25 y 27 de marzo próximo (Expte.O-013/96).
 - Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del presidente del Directorio de Parques Nacionales, solicitando la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Declaración 34/95 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la que manifiesta su oposición y rechazo a la concreción del proyecto energético "Segunda Angostura" (Expte.O-014/96).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- Del Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando el reemplazo en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento del señor diputado Juan Carlos Fontanive (Expte.D-018/96).
 - Pasa al Archivo.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Provincia del Neuquén c/Alicurá SA s/Apremio", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-015/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar copia del Acuerdo Nº 3001, por el cual se designa a los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento (Expte.O-016/96).
 - Pasa al Archivo.
- Del señor diputado Enzo Gallia, del Bloque del Partido Justicialista, solicitando se trate la nominación de los diputados integrantes de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Resolución 484 de esta Honorable Cámara; dado que próximamente se realizará la 5a. sesión extraordinaria del mismo, cuya sede será la ciudad de Rawson -Chubut- (Expte.D-036/96).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico.

Sr. MASSEI (FREPASO)..- Perdón. señor presidente. me permite?

Sr. PRESIDENTE (Corradi)..- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO)..- Solicitaria que ese expediente se reserve en Presidencia y después vamos a tratar de solucionar la cuestión con el resto de los Bloques por la confusión que hay sobre la nominación de los integrantes del Parlamento Patagónico. Puede ser?

Sr. PRESIDENTE (Corradi)..- A consideración de los señores diputados el pedido de reserva efectuado por el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Corradi)..- El expediente D-036/96 queda reservado en Presidencia.

Continuamos.

- Del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar copia de la Comunicación 007/95, solicitando la sanción de una ley que contemple un tratamiento preferencial para jubilados, pensionados y vecinos de escasos recursos que no pueden hacer frente a los gastos originados por la conexión a la red cloacal (Expte.O-017/96).

- Se gira a las Comisiones de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Izaguirre, Alfredo E. c/TPVU s/Ejecución de honorarios", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-018/96).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la Junta Electoral provincial, remitiendo fotocopia certificada del Acta Nº 5/96, por medio de la cual se proclama al señor Osvaldo Roberto Forsetti como intendente de la ciudad de Chos Malal, y a los concejales titulares y suplentes de la misma (Expte.O-019/96).

- Pasa al Archivo.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la 4a. Circunscripción Judicial del Neuquén, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Rosas, José Alfredo c/Empresa de Turismo Cerro Chapelco SE -en liquidación- y otra", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-020/96).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la 4a. Circunscripción Judicial del Neuquén, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Concha, Juan Enrique c/Empresa de Turismo Cerro Chapeco SE -en liquidación- y otra", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-021/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la 4a. Circunscripción Judicial del Neuquén, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Barrientos, Alfredo Alberto c/Empresa de Turismo Cerro Chapelco SE -en liquidación- y otra s/Laboral por despido", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-022/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la 4a. Circunscripción Judicial del Neuquén, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Palma, Fanny Raquel c/Provincia del Neuquén s/Laboral por despido", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución Provincial (Expte.O-023/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Municipalidad de Senillosa c/Tampanelli, Sergio s/Apremio", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-024/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Comunicaciones particulares

- Del señor Eduardo Royano, del Consejo Vecinal de la ciudad de Neuquén, solicitando se dicte una norma legal en relación a las obras de red cloacal (Expte.P-001/96).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- De los señores Caripil, Medel y otros, del Paraje Aguada La Vaca, solicitando la sanción de una ley que ampare a los ocupantes de tierras fiscales en el sentido de tener derecho a los beneficios de cánones y servidumbre por explotación de yacimientos hidrocarburíferos (Expte.P-002/96).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor Adrián Gerardo Baigorria, solicitando la implementación de un taller de comunicación radiofónica para el ciclo secundario en el período escolar 1996 en Neuquén capital y alrededores (Expte.P-003/96).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.
- Del señor César Eduardo Rebolledo, solicitando se promueva juicio político a los funcionarios del Juzgado Penal 2 y fiscal que intervino en la causa "Sandoval, Juan Ramón s/Homicidio culposo" (Expte.P-004/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Peticiones, Poderes y Reglamento.
- De los señores Roberto Rivas y Alberto Gagliano -presidente y vicepresidente 2º de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Afines de la ciudad de Plottier-, solicitando un pronto tratamiento del Código de Faltas de la Provincia (Expte.P-005/96).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

III

Proyectos presentados

- 3394, de Resolución, iniciado por los señores diputados Carlos Antonio Asaad y Enzo Gallia, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se propone la realización de un seminario sobre "Estrategia Provincial de Ecoturismo" (Expte.D-006/96).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 3395, de Ley, iniciado por el Bloque del Partido Justicialista, por el cual se solicita se declare de interés provincial el "Turismo Rural en la Provincia del Neuquén" (Expte.D-007/96).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Perdón, señor presidente. Pedí la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, es sobre el expediente D-007/96; me repite la tercera Comisión a la que fue girada, no la entendí bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Comisiones "F", de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; "A", de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y "B", de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias.

- 3400, de Ley, iniciado por el Bloque del Frente País Solidario, por el cual se establece regular los honorarios de los abogados que actúan en juicios en que el Estado provincial sea parte (Expte.D-015/96).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- El expediente D-015/96, a qué Comisión se giró, señor presidente? Interpreto que también debería ir a la Comisión "A".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Entonces este expediente se gira a las Comisiones "A", de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y a la "B", de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Continuamos.

- 3401, de Ley, iniciado por el Bloque del Frente País Solidario, por el cual se declara incompatible la función del asesor General de Gobierno con el libre ejercicio de la profesión de abogado (Expte.D-016/96).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 3403, de Resolución, iniciado por los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind, Roberto Bascur y otros del Bloque del Movimiento Popular Neuquino; Marcelo Piombo, Carlos José Basso y Jorge Alberto Aravena del Bloque de la Unión Cívica Radical; Amílcar Sánchez del Bloque del Partido Justicialista; y Oscar Ermelindo Massei del Bloque Frente País Solidario, por el cual se establece constituir -a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Cuentas y Obras Públicas- una comisión de trabajo conjunta entre los representantes del Poder Ejecutivo y Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de participar en las reuniones que se celebren con los representantes de la Auditoría General de la Nación (Expte.D-031/96).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, me permite por favor?

Sr. FORNI (MPN).- Si, creo que es para lo mismo; nuestro Bloque quiere que ese expediente se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia solicitada por el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Queda reservado en Presidencia.

Continuamos.

- 3404, de Ley, iniciado por los señores diputados Horacio Eduardo Forni, Miguel Angel Cavallo y otros, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se propicia que la Presidencia de esta Honorable Legislatura Provincial prepare anualmente el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Poder Legislativo, a partir de la disposición del siete por ciento del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le corresponde a la Provincia (Expte.D-032/96).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 3405, de Ley, iniciado por los señores Mella Horacio, Di Maggio Antonio y otros, por el cual se crea un Fondo para Emprendimientos de Servicio e Industria y Comercio de Cutral Có y Plaza Huincul (Expte.P-006/96).

- Se gira a las Comisiones Especial Legislativa de Reforma del Estado, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, solicito que ese expediente se reserve en Presidencia para luego realizar una consideración y, fundamentalmente, que se lea.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Así se hará señor diputado.

Continuamos.

- 3406, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se derogan y modifican varios artículos de la Ley 2144, de emisión de Títulos de Reactivación Económica -TIPRE- (Expte.E-002/96).

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y Especial Legislativa de Reforma del Estado.
- 3407, de Declaración, iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo provincial que garantice el cumplimiento del Estatuto de la Corporación Interestadual Pulmari (Expte.D-038/96).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 3408, de Declaración, iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se solicita se establezcan zonas adecuadas para que las agrupaciones indígenas Catalán, Aigo, Puel, Currumil, Salazar y Norquincó puedan efectuar las veranadas e invernadas de sus animales, según lo establecido en el inciso g) del artículo 15 de la Corporación Interestadual Pulmari (Expte.D-039/96).
 - Se gira a las Comisiones de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 3409, de Ley, iniciado por los Bloques del Movimiento Popular Neuquino, Partido Justicialista, Unión Cívica Radical y Frente País Solidario, por el cual se modifica el artículo 58 de la Ley 165 -Electoral provincial- estableciendo que las listas de candidatos para elecciones provinciales y municipales deberán estar integradas por mujeres en un mínimo del treinta por ciento (Expte.D-040/96).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 3411, de Ley, iniciado por los señores diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Partido Justicialista y Frente País Solidario, por el cual se establece un régimen de regularización tributaria respecto de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y todo otro concepto que recaude la Dirección Provincial de Rentas y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, vencidas hasta el 31 de enero de 1996 (Expte.D-042/96).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.
 Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, es para solicitar que este proyecto de Ley se reserve en Presidencia, dejando también en claro que, aunque no consta, fue también avalado por el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sí, tiene razón, en su momento la Unión Cívica Radical dio su apoyo, aunque no figura.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El proyecto 3411 quedó avalado por la Unión Cívica Radical.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Sr. BASSO (UCR).- Que quede constancia que se ha firmado también.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sí, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del proyecto de Ley 3411.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Queda reservado en Presidencia con la salvedad que ha sido avalado por el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Continuamos.

- 3412, de Resolución, iniciado por los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind, Héctor Muñiz y otros del Bloque del Movimiento Popular Neuquino por el cual se solicita al Tribunal de Cuentas de la Provincia fundamentación y copias del Acuerdo por el cual se aprueba el convenio firmado entre el Poder Ejecutivo provincial, la Auditoría General de la Nación y ese Tribunal (Expte.D-031 bis/96).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, nuestro Bloque solicita que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia solicitada por el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Nosotros solicitamos la reserva en Presidencia para que se incluya el proyecto 3410, que es un proyecto de Resolución, del cual realizamos la presentación en la Comisión directamente y quedó fuera de esta nómina porque hubo un problema administrativo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Usted solicita que el proyecto se gire a Comisión?

Sr. PIOMBO (UCR).- Sí, es para que se gire a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El 3410?

Sr. PIOMBO (UCR).- Exacto.

Sr. SANCHEZ (PJ).- De qué se trata?

Sr. PIOMBO (UCR).- Es el proyecto de Resolución que lo presentamos en la Comisión Observadora Permanente, de acuerdo a lo que fija el artículo 95, para crear una Comisión Investigadora Permanente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. PIOMBO (UCR).- Exacto, a las Comisiones "A" y "G".

Sr. SANCHEZ (PJ).- Qué expediente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El expediente D-041/96, proyecto 3410.

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

MOCION DE PREFERENCIA
 (Art. 130 - RI)
 (Expte.D-040/96 - Proyecto 3409)

Sra. SIFUENTES (MPN).- Señor presidente, es para solicitar a la Cámara que al proyecto 3409, de oficialización de listas de candidatos, que fue girado a la Comisión "A", se le brinde pronto Despacho. Voy a efectuar una moción de preferencia para el tratamiento del mismo, fijándole como fecha el día 8 de marzo; en esta presentación hemos obviado acompañar los fundamentos por los cuales las mujeres de los partidos políticos que están representados en esta Cámara nos une la importancia del tema para que el día 8 de marzo tengamos sancionada la Ley de Cupo en la Provincia del Neuquén porque para nosotros significa mucho y para todos los partidos políticos es una medida trascendental. Por eso es que efectúo una moción de preferencia para su tratamiento con fecha 8 de marzo, por ser el Día Internacional de la Mujer.

Mr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia efectuada por la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

- Resulta aprobada.

Mr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Mr. BASSO (UCR).- En el tema de las comunicaciones particulares, de los señores Roberto Rivas y Alberto Gagliano que fue girada a la Comisión "A", habría que enviarla a la "J", ya que se trata del Código de Faltas.

Mr. PRESIDENTE (Corradi).- El expediente P-005/96?

Mr. BASSO (UCR).- A las Comisiones "A" y "J"; no, perdón a la "G".

Mr. PRESIDENTE (Corradi).- La de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones?

Mr. BASSO (UCR).- No, la de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Mr. PRESIDENTE (Corradi).- A la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. BRAVO (MPN).- Repita, por favor.

Mr. PRESIDENTE (Corradi).- A la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Peticiones, Poderes y Reglamento.

La moción de preferencia efectuada por la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes ha sido aprobada por unanimidad. Quedó como fecha de tratamiento de ese proyecto el 8 de marzo, que es el Día Internacional de la Mujer.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Gracias, señor presidente.

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Mr. PRESIDENTE (Corradi).- La Presidencia sugiere la realización de un cuarto intermedio de cinco minutos a efectos de ordenar los expedientes que han sido reservados en Presidencia.

Está a consideración de los señores diputados la realización de un cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 20,44'.

REAPERTURA DE LA SESION

- Es la hora 20.50'.
- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se reanuda la sesión.

En Presidencia se encuentran reservados cinco expedientes, de los cuales hay uno, el proyecto número 3405, que vamos a considerar en primer lugar, por cuanto el señor diputado Roberto Bascur realizó la reserva para efectuar una aclaración.

Sr. BASCUR (MPN).- Solicito que se lea para luego realizar una pequeña consideración.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto 3405.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

REFLEXIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY 3405

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Este proyecto que he rescatado de la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, que estuvo algunos meses allí, fue iniciado allá por el mes de junio y, fundamentalmente, lo rescata CEIPA, los concejos deliberantes, los intendentes de las dos localidades, concejales y todos los diputados que pertenecen a Cutral Có y Plaza Huincul. Quería hacer estas consideraciones fundamentalmente para pedirles a los colegas diputados de las distintas Comisiones: la primera va a ser la Especial Legislativa de Reforma del Estado y después seguramente la Comisión "B" porque se trata de recursos. Momentos antes de ingresar a esta sesión tuve una comunicación con la gente de CEIPA y mañana, a raíz de una audiencia que habían solicitado en horas de la tarde al señor gobernador, le vienen a plantear la grave situación que están atravesando los emprendimientos productivos que son hoy las bases de sustento de las economías de nuestras localidades y de tres emprendimientos en los que estarían: Grúas y Montajes, PETRONEU y otros, que estarían realmente en situación de quiebra; mañana estarían siendo atendidos -estos emprendimientos en forma puntual- por el señor gobernador para ver qué posibilidades de incorporarles recursos tienen a los efectos de salvar esta fuente de trabajo; son alrededor de mil ochocientos, mil novecientos empleados.

Deseo reiterar, señor presidente y colegas diputados, la necesidad que tienen nuestras comunidades, y que tenemos todos los que de alguna manera representamos políticamente a ellas, para que tengan un trato dinámico y ágil, de esta manera ver la posibilidad que si nosotros le incorporamos mejoras o ayudas financieras, estos emprendimientos pueden incorporar tecnología para competir con otras empresas multinacionales que son, en alguna medida, las que están presionando fuertemente a estos emprendimientos para que se caigan. Lo otro es que no hace muchos días, y a propuesta de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul, el gobernador de la Provincia ha tenido una reunión con el presidente de YPF, con la empresa

privada de YPF, a los efectos que tengan un trato igualitario y de equidad cuando se presentan a licitaciones o comparsas que, en general, hasta este momento no lo han tenido. La contestación que tuvo el señor gobernador del presidente de YPF, el señor León, es que se van a potenciar y se van a privilegiar los emprendimientos asentados en Cutral Có y Plaza Huincul. Nada más. muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Complementando lo que ha dicho el señor diputado Roberto Bascur, creo que toda esta situación de crisis en el área de Cutral Có y Plaza Huincul todos la conocemos perfectamente bien, máxime los señores diputados que representan y han representado a esta zona. Luego de la privatización de YPF, se montaron estas PYMES con ex-empleados de YPF que han venido viviendo la crisis generalizada en que está inmersa nuestra economía; y ya a mediados del año 1994, el mismo diputado Bascur presentó un proyecto de Ley a efectos de crear algún tipo de Fondo que permitiera acudir en ayuda de actividades económicas de las localidades, creo que fue por junio o agosto del '94. Posteriormente el que habla, y luego de haber tenido entrevistas también allá por diciembre y enero de 1995 con las veintidós o veintitrés empresas que quedan agrupadas en CEIPA, presenté un proyecto el 1 de febrero de 1995 a efectos de crear un Fondo de apoyo a estas industrias que -como dijo Bascur- tenían como objetivo la adecuación tecnológica, el equipamiento y gastos de funcionamiento de las mismas; estaba previsto el financiamiento a través de los fondos, eventualmente, que podían quedar del arreglo con Nación, que estaban dentro de lo que es la Ley número 2006; eso no prosperó por distintos motivos. La gente ha vuelto a tomar este proyecto, lo ha adecuado la gente de CEIPA con la colaboración y la participación de los concejos deliberantes, los municipios y la Cámara de Comercio e Industria de Plaza Huincul y Cutral Có. Es importante pero entiendo también que vamos a tener que agudizar el ingenio para ver de donde obtener los fondos, porque realmente lo que ellos plantean en el proyecto, que son fondos de la Ley número 1964, debo decir con mucha preocupación que esos fondos, en un manejo muy ligero, y hasta yo diría irresponsable, que hizo el Ministerio de la Producción sobre la Ley número 1964 de Desarrollo Provincial, en este momento y por integrar ese Comité por designación de esta Cámara junto con el diputado Asaad, en la última reunión hemos pedido -como dice el artículo 19 de la Ley 1964- que sea girado semestralmente a esta Honorable Legislatura un informe de los créditos que se han otorgado, perdón, de los proyectos presentados, de los créditos otorgados y del recupero del Fondo. Esta Cámara no tiene ningún antecedente, a pesar que la Ley decía claramente que el informe tenía que venir cada seis meses. Digo -para volver al principio del tema- con preocupación porque en este momento hay más de ciento setenta proyectos a consideración del Ministerio que superan o están alrededor de diez millones de pesos, teóricamente comprometidos, cuando el Fondo a lo sumo puede llegar a obtener seis millones y medio a siete por año. Quería hacer esta aclaración y sumarme también a la inquietud del señor diputado Roberto Bascur para que, entre todos, busquemos los mecanismos para recurrir en ayuda de estas PYMES. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

Sr. ARAVENA (UCR).- Gracias, señor presidente. Nuestro Bloque se va a sumar a este pedido porque fue previamente conversado el tema; quizás redundar en la situación que tienen nuestras comunidades no estaría de más; pero la oportunidad va a ser cuando se trate el proyecto. Peticionamos también para que se considere este proyecto y todo aquello que, en definitiva, redunde en beneficio y poder encontrar en esta Legislatura juntamente con las comunidades -porque esto está peticionado no solamente por CEIPA sino avalado por las instituciones

democráticas de estas dos comunidades- definitivamente un camino que nos pueda sacar de la situación en que se encuentran. Así que nuestro Bloque, señor presidente, se suma a esta petición efectuada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Gracias, señor presidente, sin hacer mayores consideraciones, porque entiendo que aquí la intencionalidad de algunas de las instituciones de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul lo que están planteando es la posibilidad de la discusión en el seno de la Legislatura por la situación que hoy se está viviendo en estas dos comunidades y en función de eso no queremos hacer mayores consideraciones sino que esto pueda girarse a las Comisiones donde podamos dar nuestra opinión. En principio porque se ha avanzado sobre algunas cuestiones, nosotros creemos que es fundamental que no se tome como que es un salvataje financiero de empresas hoy en posibilidades de quiebra. Lo que nosotros estamos planteando es que necesitamos una ley que nos permita, en un proyecto serio de reconversión económica, avanzar en una de las mayores actividades productivas que tiene la Provincia, que es la actividad petrolera y permitir que una camada de empresarios neuquinos genuinos que están localizados en Cutral Có y Plaza Huincul puedan discutir y participar en un mercado liberalizado como está de parte de esa renta que hoy se va fuera de la Provincia. Este es el objetivo con el cual, desde el Bloque del Partido Justicialista, queremos visualizar la posibilidad de dictar una norma legal que garantice la probabilidad de crear verdaderos y genuinos empresarios neuquinos que salgan a disputar parte de esta renta petrolera que sabemos que es muchísima pero a nosotros nos queda solamente una pequeña parte y el resto sale de la Provincia. Eso es lo que nosotros queríamos dejar asentado y que, en función de las diferentes diligencias que hoy se están efectuando, creo que tenemos que hacerlo....

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores legisladores.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, señores diputados, les pido que por favor no dialoguen, escuchemos con atención lo que dice el señor diputado Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- ... creo que por cuerda separada nosotros tenemos que estar analizando, vuelvo a insistir sobre este tema, que nosotros estamos pensando seriamente en la posibilidad de hacer uno de los primeros proyectos serios de reconversión económica, que precisamente viene de la zona de Cutral Có y Plaza Huincul. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, nosotros desde este Bloque avalamos la propuesta generada desde las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul, apoyada por la comunidad a través de los representantes del pueblo, de las distintas cámaras; y entendemos que vamos a apoyar permanentemente todo aquello que apunte a un proyecto productivo, que apunte al crecimiento económico y a generar empleos. Vamos a trabajar seriamente con esto en el marco de la seriedad y lo decimos con mucho dolor, no frustremos nunca más a las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul como ha pasado inveteradamente, a través de los años; si hay viabilidad en el marco de la asignación de recursos hay que estudiarlo, verlo y llevarlo adelante, pero no tratemos de dilatar esto generando expectativas que luego se frustran y generamos más problemas que soluciones. En este contexto, nuestro Bloque va a apoyar esta iniciativa y discutirla en el marco global de lo que significa la asignación correcta de los recursos con que cuenta la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Gracias, señor presidente. Vemos que con esta ley se plantea nuevamente lo que venimos instalando en esta Legislatura cuales son las grandes posibilidades serias que se tenían que haber desarrollado en tiempo y forma en nuestra Provincia. En el marco de la Ley número 1964, el desarrollo de todas las economías provinciales tendría que haber sido atendido y hoy quizás no hubiese sido necesario sancionar leyes extraordinarias para crear otros fondos que permitan salvar la situación de algún sector de la economía de nuestra Provincia. Nosotros defendemos dentro de la propuesta global los sectores de la producción y los sectores del trabajo. Eso lo hemos venido instalando durante varios años y pensamos seriamente que este es un sector que podría haber significado una solución -por lo menos en alguna forma- a las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul, que ante la transformación de su sistema económico por la privatización de las empresas estatales de YPF se produce una situación de desconcierto en lo que significaban las economías pero junto con las comunidades también de Cutral Có y Plaza Huincul otras comunidades productivas del valle corrieron la misma suerte. Nadie puede desconocer la situación de los sectores productores de la fruticultura, una de las economías más importantes que absorbía casi catorce mil obreros y cuyas principales empresas hoy han quebrado por el achicamiento del mercado, por la falta de atenciones en políticas financieras como corresponde. Me tocó estar presente en dos reuniones del Fondo de Desarrollo Provincial, la Ley número 1964, un extraordinario marco que podría haber permitido una ingeniería financiera para comenzar a explorar un verdadero desarrollo que contuviera a todos los sectores de la producción, inclusive, al cual nos referimos; pero, lamentablemente, el esfuerzo de los recursos fueron hacia destino que en ningún momento fueron analizados ni estudiados y muchos de ellos hoy no tienen respuestas de retorno. Nosotros desde el justicialismo, para evitar en el futuro estas situaciones como las que están viviendo Cutral Có y Plaza Huincul, hemos puesto a consideración como Despacho en esta Cámara comenzar a explorar una idea fija e importante que la volcábamos a través de la creación del Instituto de Desarrollo Productivo que era el ente que iba a globalizar la problemática del crecimiento de la economía y el desarrollo de todos los ejes de producción; en la medida que comenzemos a trabajar en esta dirección, no tenemos la menor duda que vamos a conseguir la respuesta necesaria para los sectores de las PYMES de Cutral Có, para sectores de las PYMES de la Provincia del Neuquén. Hemos visto que el Estado, fundamentalmente el Estado neuquino por lo menos en el corto plazo, no se va a sustraer de la responsabilidad de gerenciar los financiamientos de estas empresas; porque lamentablemente las empresas, las pequeñas y medianas empresas de nuestra Provincia, no pueden acceder al crédito que les permita una verdadera reconversión o el financiamiento de la tecnología que les permita competir con las empresas que pueden acceder a esa tecnología. Lo decía hace pocos días el presidente del Banco de nuestra Provincia, el contador Omar Santiago Negretti que había sido visitado días anteriores por el senador Daniel Baum y que lo había interesado en lo que se llama el Instituto de Garantías Recíprocas. Esta Ley de Garantías Recíprocas es la que va a permitir que las PYMES puedan acceder a créditos mucho más viables y que les pueda permitir insertarse en un mercado que, día a día, es más competitivo...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado, le pido que sea breve, por favor, en su exposición.

Sr. ASAAD (PJ).- ... a lo que quería llegar, señor presidente, a informar es lo siguiente: estamos perfectamente de acuerdo de comenzar a apoyar a los sectores productivos a través de políticas o leyes que le permitan formar fondos de desarrollo pero tenemos que tratar, fundamentalmente, de asegurarnos que la Ley número 1964 -como decía el ingeniero Horacio

Eduardo Forni- sea en este momento el paraguas necesario para salir adelante con estas cuestiones. Nada más. señor presidente. gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.
Sr. PEREYRA (MPN).- Gracias. señor presidente. solamente es para hacer algunas consideraciones. Veo con satisfacción que la preocupación de los distintos Bloques que componen esta Honorable Cámara es la misma que tiene el gobierno de nuestra Provincia. la misma preocupación que tiene el señor gobernador a través. inclusive. de compromisos asumidos antes y durante la campaña electoral. Si aquí no se sale urgente. si no se dinamizan estos proyectos. estos tratamientos. no me cabe la menor duda que va a ser el certificado de defunción de las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul: allí cerca de dos mil trabajadores de Plaza Huincul. con empresas formadas por empresarios de Cutral Có y Plaza Huincul a través de la transformación de YPF. han conformado estas empresas y están dando trabajo de alguna manera a una cantidad importante de familias. Es por eso que también desde mi banca apoyo la iniciativa de las cámaras empresariales. las fuerzas vivas de Cutral Có y Plaza Huincul y lo que manifestaba el compañero Roberto Bascur.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

MOCION DE ORDEN

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias. señor presidente. es para realizar una moción de orden. Ya los Bloques han dado su posición sobre el tema. considero que debemos pasar al Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Habiéndose aprobado la moción de orden y agotado el debate. deseo recordarles a los señores diputados que el expediente de marras fue girado oportunamente -al inicio de esta sesión- a las Comisiones Especial Legislativa de Reforma del Estado, y de Hacienda y Presupuesto. Cuentas y Obras Públicas.

MOCION DE SOBRE TABLAS

Expte.D-031/96 - Proyecto 3403; Expte.D-042/96 - Proyecto 3411
y Expte.D-031 bis/96 - Proyecto 3412

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tengo reservados en Presidencia los expedientes: D-031/96. proyecto 3403; D-042/96, proyecto 3411; D-031 bis/96, proyecto 3412.

Pongo a consideración de los señores diputados sus tratamientos sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado el tratamiento sobre tablas de los expedientes anteriormente mencionados, pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día, que es un proyecto de Resolución.

COMISION INVESTIGADORA
(Expte.D-011/96 - Proyecto 3397)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se constituye una Comisión Especial Investigadora de presuntas irregularidades en la etapa previa a la sanción de la Ley 2082, durante el proceso licitatorio y posterior adjudicación en venta de la empresa TAN, TANSE y/o TANSA.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, puedo decir con satisfacción que el trabajo responsable de las dos Comisiones, con sus integrantes correspondientes, ha permitido disipar las dudas que se plantearon en la sesión del día 26 de enero y, por unanimidad, hemos logrado un Despacho de Comisión que partiendo del proyecto inicial presentado por el autor, diputado Vaca Narvaja, le hemos realizado algunas reformulaciones, siguiendo fundamentalmente la mejor doctrina constitucional, legislativa y judicial. En ese contexto, a través de esta Ley, el Poder Legislativo retiene las atribuciones que le competen como tal, y que hace al objeto natural de las Comisiones Investigadoras y que tiene que ver, como lo hemos explicitado en otra oportunidad, con la iniciativa legislativa, con reforma legislativa y, fundamentalmente, con el ejercicio del control político de la Administración Pública y las eventuales responsabilidades que surjan de los funcionarios públicos actuantes. Por eso -así a grandes rasgos- he de explicar que nosotros en este proyecto, que aprobamos por unanimidad -reitero-, hemos definido claramente, dentro de ese objetivo general que tiene una Comisión de Investigación en el ámbito legislativo, el objetivo concreto en el artículo 1º; hemos delimitado sin coartar las propias atribuciones que tiene la Honorable Cámara y las Comisiones Investigadoras que se constituyan, el respeto a los derechos y garantías individuales y el no ingreso al ámbito de la competencia de otros Poderes en el caso específico del Poder Judicial. En esto hemos receptado la doctrina constitucional moderna que se ha instrumentado en otras Provincias como Río Negro, Córdoba, Tucumán y La Rioja. Hemos establecido perfectamente, y para que no se frustre la voluntad de esta Comisión Investigadora como ha ocurrido en otras Cámaras del país y de la Nación, un plazo fatal que únicamente podrá, en su momento, ser ampliado a requerimiento de la Comisión por esta Honorable Cámara, noventa días corridos que luego, en la discusión en particular, trataremos de introducir una pequeña modificación al artículo para decir desde cuándo comienzan a correr los noventa días; y hemos dejado perfectamente explicitado que esa Comisión va a elevar -vencido el plazo- a esta Honorable Cámara las conclusiones a las que arribe y derivar hacia la Justicia y los demás organismos que correspondan todos aquellos hechos que tengan que ver con la competencia de los órganos del Estado.

Por último, hago mención a que el artículo 5º, por razones de formalidad y de mecánica, ha establecido cómo proporcionalmente va a estar integrada, representando el espectro político de esta Legislatura, la Comisión; pero lo hemos charlado unánimemente los

integrantes que esa Comisión, va a quedar conformada después con la nominación que la Cámara tiene que efectuar en este tratamiento. Breve este informe, simplemente para decirles una vez más la satisfacción de todos los diputados que integramos esta Comisión y creo que también del resto van a coparticipar hoy en esta Honorable Cámara el haber logrado y consensuado por unanimidad un proyecto claro, prístino, objetivo, sin subjetividades y que tiende fundamentalmente a dilucidar uno de los tantos temas que hoy el Estado, no solamente neuquino sino nacional, vive determinados reproches sobre hechos de corrupción y que nosotros esperamos desde este ámbito, con total objetividad, darle una respuesta a la comunidad del Neuquén. Con ello dejo explicitado este informe y en el momento oportuno haremos algunas observaciones en el tratamiento en particular. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA. - Señor presidente, en el proyecto de Ley establecimos que vamos a dar los fundamentos del porqué de la Comisión Investigadora que solicitamos. Si me permiten los señores diputados, señor presidente, voy a dar lectura a la misma.

Señor presidente, señores diputados. Recientemente, diez compañeros del Bloque del Movimiento Popular Neuquino presentamos ante esta Honorable Cámara la solicitud de conformación de una Comisión Investigadora para el caso TANSE-TANSA. Me toca a mí, como diputado provincial, asumir la responsabilidad de fundamentarla. Aspiro a que la contundencia de los hechos y la suficiencia argumental, encuentren en los legisladores presentes la receptividad y resocialidad necesarias para constituir la esperada Comisión.

Pero antes de introducirnos en el laberinto de este oscuro y comprometedor tema quería ocupar unos breves minutos de vuestra atención para presentar algunas consideraciones sobre corrupción, ética e impunidad.

Muchas son las definiciones que discurren sobre el acto de la corrupción. De las cuarenta y dos que hallé en diversos textos y presentaciones, mencionaré sólo algunas cuyo contenido considero pertinente al objeto que nos convoca. Esto es, aquella referida fundamentalmente al ejercicio de la función pública:

“Se dice que hay corrupción, cuando un funcionario público o un ciudadano es impulsado a actuar contradiciendo el ordenamiento y disposiciones vigentes con el fin de favorecer a una persona o grupo, que de esta manera logra una situación de privilegio en desmedro del resto de la sociedad”.

También significa: “Arrebatar, quitar o tomar en beneficio propio o de terceros”.

“La corrupción es un comportamiento desviado asociado a una motivación particular, que es la del beneficio privado a costa del sector público”.

“Una especie del estado de corrupción recibe el nombre de ‘cleptocracia’ que significa que una banda de ladrones se ha instalado en la cima del Estado y usufructúan del mismo”.

Sin embargo, y a mi entender, cabría agregar que además existe otro tipo de corrupción vinculante, aunque externa al desempeño específico del funcionario público cuestionado: la acción de callar, encubrir, ignorar, soslayar y otros actos afines justificados por la ausencia de involucración directa. Y en relación a esto, le cabe responsabilidad a la sociedad misma, a nosotros mismos, en tanto que en conjunto descuidamos nuestro rol de contralor de los intereses compartidos.

La denuncia de corrupción no es un acto desleal sino un acto de justicia, promovido por quienes consideran que los hechos, sea cual fuera su envergadura, pueden investigarse. La denuncia no significa odio o rencor. Es un acto público de obligación ciudadana que contribuye a sostener y significar los deberes y derechos basamentales de la sociedad. La

denuncia no es la prensa. Los medios de comunicación sólo trasladan y mediatizan la denuncia a la comunidad. Reitero: la denuncia es una obligación ciudadana.

La Argentina está atravesada por la corrupción. Algunos aceptan, casi como un imperativo de nuestro sistema democrático, la existencia pasada, presente y futura de la corrupción. Sin embargo, muchos más, anónimos integrantes de la comunidad, no se resignan a semejante convalidación orgánica. La sociedad no se equivoca cuando asegura ser objeto de continuos falseamientos y condena la ligereza con que las instituciones abandonan sus reclamos. Tienen razón: también es corrupción hacer oídos sordos, ignorar, soslayar, no querer compartir una realidad social angustiante.

Permítame agregar dos palabras más, sobre ética e impunidad. Es doloroso reconocer cómo el pragmatismo en sus modalidades eficientistas y utilitaristas está desintegrando el hacer con contenido social. Historia, ideologías y valores son actualmente permutados por nihilismo y en beneficio individual. Eticamente languidecemos frente a los cambios de fin de siglo, frente a la exaltación exitista y la devoción adictiva por el consumo. Relegados a los gruesos bordes del sistema, padecemos el síndrome del objeto mutable. Y en la resocialización, brillamos como transformistas descartables.

Sin embargo, aún hay palabras con sentido, sabias, que perdurarán sobre la adaptabilidad pasiva de este final de siglo. José Ingenieros, a comienzos de siglo escribía con profunda convicción de futuro: "la mayor de todas las cobardías consiste en callar la verdad para recoger las ventajas que ofrece la complicidad con la mentira".

Finalmente me resta decir que impunidad y corrupción se complementan. La corrupción nace con el accionar del hombre; deviene en actos concretos realizados por el hombre. La impunidad es su respuesta silenciosa; nace del sórdido silencio de las sociedades.

Concluida esta sintética introducción pasaré a desarrollar el problema de fondo: el caso TANSE-TANSA. El tema no es nuevo. Arrastra denuncias y observaciones desde hace más dedos años. Para su actualización he dedicado largos meses a la recopilación de datos. El tenor y la gravedad de las irregularidades constatadas han superado la razón de una presentación individual y merece, por lo tanto, ser considerado dentro de este Recinto. Asimismo, el traslado a mis compañeros de bancada tiene por objeto deslindar la parcialidad adjudicada por los detractores contra mi persona, dejando en manos de vuestra sabiduría imparcial el análisis del material.

Por respeto a esta Honorable Cámara no daré nombres en esta presentación. Los nombres figuran en la documentación remitida a la Justicia. Pero sí, en cambio, intentaré mostrar algunas de las relaciones casuales observadas entre los actos administrativos realizados.

En 1962, por medio del Decreto número 660, se inicia el camino del tránsito aéreo neuquino. Pocos años antes, nos habíamos liberado de la postergación que representaba ser apenas un territorio nacional lejano. En 1972, por Decreto número 1073, nace la empresa TAN con el claro objetivo de quebrar la aislación entre el norte, sur y centro de la Provincia con la capital neuquina. Si bien el proyecto carecía de criterio comercial, cumplía en cambio con la finalidad de mejorar la cobertura de los trasladados, sobre todo en el orden sanitario.

Con el Decreto número 0096, de enero de 1985, se crea TANSE Sociedad del Estado. En el capítulo 25 de su Estatuto, decía textualmente: "... conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley nacional número 20.705, la sociedad no podrá ser declarada en quiebra y sólo mediante autorización legislativa podrá el Ejecutivo resolver su liquidación...".

El 17 de diciembre de 1991, TANSE inicia un importante proceso de expansión y proyección comercial. Para solventar su crecimiento, se presenta un proyecto autofinanciable.

Las proyecciones contemplan rutas a los dos océanos, así como el ingreso en el mercado aeronáutico del continente.

En 1992 TANSE es premiada a nivel internacional. Se compra un avión Metro con mil quinientas horas de uso a un costo al contado de un millón seiscientos mil dólares. Esto es, cien mil dólares más que el precio obtenido posteriormente por la privatización de la empresa.

En marzo de 1993 renuncia el director, luego de que le rechazaran su proyecto. En su carta al gobernador de la Provincia decía textualmente: "Siempre le hice saber que TANSE, nacida de la Provincia, debía seguir bajo el control del Estado provincial. No comparto su idea de transformar TANSE en sociedad anónima porque no hay seguridades que luego sea vendida al mejor postor".

A partir de abril de 1993 la historia de TANSE registra una escalada ininterrumpida de desaciertos. Sucesivos e improvisados nombramientos en la conducción de la empresa, van perfilando cuál es el destino que las autoridades le reservan. La historia de las irregularidades administrativas trasciende sus propias fronteras y es divulgada por los más importantes medios regionales.

El 14 de diciembre de 1993, mediante el Decreto número 3048, se condona la deuda de TANSE con la Provincia del Neuquén, Banco Provincia, Instituto de Seguridad Social del Neuquén y otros organismos del Estado. El monto de la misma, de esta condonación, era de cuatro millones doscientos setenta y nueve mil dólares. De esta manera, se hacía aparecer a la empresa neuquina como netamente deficitaria y se la incorporaba a la imagen del contra-Estado, idea ésta hábilmente instaurada en la Argentina desde principios de 1990. Lo cierto es que dicha condonación encubría la deuda contraída, a su vez, por la Provincia con TANSE. En los años '92 y '93 el gobierno provincial acumula una deuda de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos dólares en concepto de alquiler de sus aviones, arrendados en su totalidad a TANSE. Poreso hay que restarle a lo que se llamó la condonación de la deuda.

El mismo día, 14 de diciembre de 1993, por medio del Decreto número 3049, se constituye TANSA sociedad anónima. Dicho Decreto faculta al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos para transferir los activos de TANSE a TANSA y otorga, asimismo, facultades al Poder Ejecutivo para liquidar y disolver TANSE.

Paralelamente, se prepara la transferencia a TANSA de los cinco aviones que anteriormente le alquilaban a TANSE, incluyendo, además, sus rutas aéreas provinciales, nacionales, internacionales: rutas que recibían fondos nacionales de compensación por ser de interés nacional y provincial, y por su carácter no rentable.

Nada se mencionaba, al momento, del pago de más de siete millones de dólares que la Provincia había abonado por el leasing del avión Saab 340A.

El 16 de septiembre de 1994 es sancionada, impecablemente, la Ley provincial número 2082, la cual autoriza la venta de TANSE por licitación nacional e internacional, dentro de un plazo de ciento cincuenta días. En la misma sesión se aprueba el Pliego General y faculta al Poder Ejecutivo a confeccionar el Pliego Particular.

Por entonces, continúa en vigencia la Ley número 2003, del 30 de diciembre del '92, cuyo artículo 20 establecía un plazo máximo de un año -hasta diciembre del '93- para el capítulo de la Reforma del Estado. En agosto del '93 es promulgada la Ley número 2025, que prorroga por un año más el artículo 20 de la Ley número 2003.

Trece días más tarde, mediante el Decreto número 1964, se aprueba la transferencia del Saab 340A, matrícula LV-AVX con sub-arriendo a TANSA. A su vez, el Decreto incluye la opción a compra y otorga prioridad en favor de TANSA, relegando a la misma Provincia, que,

como sabemos, debe entonces continuar con el arrendamiento de los aviones. Asimismo, el Decreto autoriza la transferencia a TANSA de rutas, vuelos sanitarios, fondos de compensación de la Nación, hangares, etcétera.

Con apenas un millón doscientos setenta mil dólares -valor de la opción de compra del Saab- la nueva empresa, la actual, adquiriría un avión por el cual la Provincia ha abonado hasta la fecha casi ocho millones de dólares. A su vez, nuestra Provincia continuaba con el pago de las tres cuotas semestrales faltantes. Esto es, cuatrocientos veinte mil dólares por cuotas abonadas semestralmente y por adelantado. En febrero del corriente año Felipe Sapag rechaza proseguir con el pago de dichas cuotas del avión que estaba usufructuando la empresa VASP.

El 3 de abril de 1995 se disuelve TANSE por Decreto número 0550. Para conducir TANSE residual se nombra a un personaje que cuenta con los antecedentes de estar inhabilitado para el manejo de las cuentas corrientes como presidente de TANSE. Entre sus labores, procede a iniciar el vaciamiento de todos los mecanismos de contralor interno y externo. El desorden se consolida.

El 21 de marzo de 1995, se declara desierta la licitación. Curiosamente se habían presentado dos propuestas que luego declinarían su interés a la espera del segundo llamado a licitación. La base de la primera licitación se acercaba a los seis millones de dólares.

Mediante el Decreto número 1341 del 27 de julio del '95 autoriza la segunda licitación, la cual fuera observada por un grupo técnico por no encuadrarse dentro de los alcances de la Ley número 2082. Sin embargo, el proceso continúa. Se contratan consultoras, quienes con las nuevas bases, determinan que habrían más oferentes para la compra de la línea aérea. La nueva base en cuestión se había fijado ahora en un millón y medio de dólares. Es decir, cien mil dólares menos que el costo del avión Metro adquirido al contado en 1992, o si se prefiere, en cuatro millones y medio de dólares menos que la base de la primera licitación.

Finalmente, mediante el Decreto número 1719 del 12 de septiembre de 1995, se formaliza la adjudicación de TANSA a la empresa VIACAO AEREA SAO PABLO -VASP-. El señor gobernador declara la venta como "de interés fiscal".

Reitero, las irregularidades detectadas del '93 al '95 están en manos de la Justicia con nombre y apellido. Pero es importante señalar algunas curiosidades "casuales". Varios funcionarios de la Provincia, en ese momento directivos de la desaparecida TANSE y de la liquidada TANSA, se han cambiado e intercambiado en estos tres sectores como piezas de dominó. Asimismo, se han detectado relaciones profesionales, comerciales y laborales muy estrechas entre unos y otros que, lógicamente, enturbian aún más los actos administrativos. Al respecto, hay denuncias pendientes de abril del '95 -no realizadas por quien suscribe- que también tuvieron estado público; referente a una malversación de quinientos millones de dólares, perdón, quinientos mil dólares.

Sería conveniente determinar con qué balances se entrega la empresa, ya que al 22 de febrero de 1996 aún no está firmado el documento por el auditor externo, que, siguiendo la línea de las relaciones "casuales", está estrecha y profesionalmente vinculado a un ex-funcionario. Tampoco han firmado los documentos los síndicos, quienes -por carta documento en febrero del '96- deslindan sus responsabilidades en cuanto a la formulación del balance '94. Hace unos días he tenido acceso a un informe económico realizado por un profesional, nuevo en este caso, donde se detalla el estado patrimonial y contable del año 1995 y que fuera presentado en el acta de transferencia durante la privatización. Se desconoce quién lo contrata y cómo realiza su tarea.

Señor presidente, incorporo también a este detalle el informe del patrimonio estimado en

el acta de transferencia. Corresponden a activos, ya que los pasivos fueron absorbidos en su totalidad por la Provincia.

En el acta de transferencia de TANSA que firman el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos en ese momento; y el subsecretario por TANSE y por TANSA, VASP y VIACAO el mismo señor. La entrega de activos esenciales, las numeraciones de las matrículas y los montos: la matrícula LV-VDJ, precio al 15 de enero del '96 un millón quinientos cincuenta mil dólares; la matrícula LV-AOP valor novecientos diez mil dólares; matrícula LV-AOR novecientos diez mil dólares; matrícula LV-MAW precio quinientos veinte mil dólares; matrícula LV-MAU quinientos veinte mil dólares. Estos aviones eran alquilados por la Provincia a TANSE por un valor promedio de dos millones de dólares anuales. También se entrega en el acta de transferencia activos no esenciales, muebles y útiles por valor de ciento diez mil dólares y repuestos por el valor de setecientos treinta mil dólares; totales esenciales y no esenciales: cinco millones doscientos cincuenta mil dólares sin un peso de pasivo. La transformación de acciones en clase A ordinarias, nominativas no endosables a cien dólares cada una y cincuenta y ocho mil acciones. A su vez entregan: rutas en poder de TANSA, provinciales, nacionales e internacionales; derechos de complementación económica vigentes, aportes de Nación cuyo promedio en los últimos años oscila entre el millón quinientos y los dos millones y medio de dólares anuales; avión Saab comprado en leasing por la Provincia en 1987. El Estado provincial lleva abonados siete millones ochocientos mil dólares, restando sólo tres cuotas semestrales de cuatrocientos veinte mil dólares cada una, de las cuales la última cuota -la tercera- se pagó antes de la licitación. La primera opción de compra recae sobre VASP que, con sólo entonces un millón doscientos setenta mil dólares adquiere el avión en marzo del '96, en caso de utilizar la opción a compra. Recordemos que la Provincia paga por adelantado, lo cual implica, además, garantizar seis meses a VASP.

Como decía un eximio profesional de las leyes: "Sin investigación, el Estado obraría a ciegas y caminaría a tientas".

Las conclusiones: señor presidente, hay tres ejes centrales para la investigación sobre los cuales deberíamos trabajar: la constitucionalidad del segundo llamado; dos, las irregularidades administrativas, técnicas y contables en TANSA y TANSE durante los años '93, '94 y '95. Entre ellas el vaciamiento del contralor externo e interno; la falta total de idoneidad de las personas a cargo de la conducción; antecedentes de inhabilitación soslayados en personas que ocuparon cargos de responsabilidad; las denominadas "relaciones peligrosas" entre ex-funcionarios, de éstos con sociedades profesionales y con proyectos paralelos aéreos; consultoras; contratos de socios; falta de documentación; balances sin firmar; designación de personal antes y después de la privatización; denuncias nunca aclaradas de malversación de fondos.

La aparición de auditores fantasma y demás irregularidades me han obligado a solicitar, recientemente la semana pasada, una auditoría integral para el período '94-'95.

Y el tercer punto, el precio vil del patrimonio entregado para el mejor postor; la cotización de los activos esenciales; la transferencia del avión Saab de siete millones ochocientos mil dólares pagados sin contar las cuotas faltantes. La opción de compra por un valor de un millón doscientos setenta mil dólares; el valor de las rutas aéreas provinciales, nacionales e internacionales, hangares, repuestos; el arribo al millón y medio de dólares del precio base de la última licitación, cifra que no alcanza ni al precio del avión Metro, comprado en el año '92.

De lo expuesto, sumado a los datos consignados en los Anexos, queda en evidencia la convincente imposición del ideario del contra-Estado. Irregularidades mediante las cuales llevan a calificar a la empresa como deficitaria y, con sospechosa urgencia, liquidan el patrimonio sobre la finalización de la gestión de gobierno.

Una pequeña acotación más de orden tangencial: en la venta de Casinos de Neuquén -empresa que recaudaba para la Provincia cuatro millones de dólares anuales- operaron los mismos actores que protagonizaron la privatización TANSE-TANSA.

Como ya he señalado, la investigación ha sido presentada oportunamente en la Justicia. Tenemos entonces como tarea acompañar en los próximos noventa días al Poder Judicial; brindar el material que la Comisión considere necesario para ampliar la información, deslindar responsabilidades y aclarar las irregularidades en los hechos mencionados.

Sefior presidente, finalizo la exposición con una sola reflexión más: el caso TANSE-TANSA es un punto de inflexión para el futuro de la historia política neuquina. O avanzamos contra la impunidad y la corrupción o terminamos abortando la posibilidad de construir con ética nuestro destino. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los sefiores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

Tiene la palabra el sefior diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sefior presidente, muy breve. Desde este sector de la bancada del Movimiento Popular Neuquino -mayoritario- y como lo anticipáramos en el momento en que se presentó este proyecto, que luego generó la moción de preferencia, debemos manifestar nuestro apoyo a la formación de esta Comisión la que reconocemos en el marco de las funciones que le son inherentes a esta Cámara, sin que ello implique interferir en el área de los demás Poderes del Estado. Hemos escuchado por parte del diputado que plantea este proyecto, por un lado, consideraciones sobre corrupción, ética e impunidad. Por otro lado, una serie de datos que el sefior diputado seguramente le va a brindar y va a hacer llegar a esa Comisión que va a trabajar sobre esto, donde él como consecuencia de esos estudios que ha hecho y que los ha hecho llegar a la Justicia, porque el sefior diputado ha obtenido datos sobre irregularidades, corrupción, ilícitos y no sé que otras cosas manifestó. Tenemos en nuestro poder y todos los diputados tienen acceso porque se encuentran en la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, los expedientes correspondientes que tienen una serie de datos; pero consideramos que no es el momento de ponerlos sobre la mesa y discutirlos porque estimamos que es una tarea que va a tener que realizar la Comisión, que no tengo dudas, que hay unanimidad y que se va a crear a partir de este momento. Quienes tenemos interés en participar y ser integrantes de esta Comisión, no podríamos hoy aquí estar planteando esto de la misma manera que el diputado, como quien ya ha realizado la presentación judicial, no creo que pueda participar de esa Comisión. Nada más, sefior presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el sefior diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Indudablemente, las últimas palabras del diputado Gschwind no corresponden; yo soy un diputado de la Provincia. La presentación fue hecha como ciudadano. Está registrado de esa forma y como diputado de la Provincia y del Bloque del Movimiento Popular Neuquino he sido nominado para ser candidato a integrar la Comisión como corresponde. Si hay algún argumento jurídico que lo invalide, estoy en condiciones de aceptarlo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el sefior diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ)..- Gracias, señor presidente. Muy brevemente, tal cual lo expresa nuestra firma en el Despacho de Comisión por unanimidad del referido proyecto, es que vamos a adelantar el voto afirmativo del Bloque para la creación de esta Comisión Investigadora, solamente haciendo reserva que en el tratamiento en particular vamos a proponer modificar el artículo 3º. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi)..- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN)..- Señor presidente, sin entrar a polemizar -porque no es el diputado quien me deba decir lo que no corresponde manifestar-, corresponde decir todo lo que uno quiere decir en esta Cámara y lo digo porque yo ya manifesté que luego de haber leído tanto sobre ética, corrupción, impunidad, que el diputado nos diera una cátedra al principio, creía que la ética la iba a aplicar. Ayer anticipábamos en la reunión de la Comisión Observadora Permanente que hoy quizás acá se iba a producir otra discusión -no como los tenemos acostumbrados desde este Bloque que todavía no termina de ponerse de acuerdo- porque no es el Bloque del Movimiento Popular Neuquino que ha decidido la participación del diputado Vaca Narvaja. Nosotros no tenemos problemas: de todos modos esto depende de su ética y de su buena voluntad analizarlo. Pensábamos que luego de ir a la Justicia y haber determinado el señor diputado que había ilícitos y haberlo marcado taxativamente que había irregularidades, que había corrupción, no podía luego venir a plantear -si tanto aplica la ética- que se cree una Comisión Investigadora. Va a ser bienvenido a la Comisión y van a aparecer más de treinta y ocho temas, más de treinta y ocho publicaciones en el diario, con la foto sobre este tema, lo que habla del marketing político que está utilizando en este tipo de Comisiones y creo que, como legisladores y representantes de la comunidad, es nuestro deber velar por la neutralidad de los actos políticos e institucionales del Cuerpo, a fin de dar respuesta a lo que la sociedad nos está planteando. Por eso pensábamos que el diputado iba a tener esa consideración. De todos modos, no vamos a entrar a discutir, no vamos a someter a la Cámara a la discusión que -yo digo- ya los tenemos acostumbrados dentro de este Bloque y vamos a permitir que el señor diputado integre esa Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi)..- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO)..- Señor presidente, por supuesto que nuestro Bloque apoya el proyecto de Resolución. Simplemente realizo una advertencia para todos, incluido para quien les habla, a partir de que constituyamos la Comisión. Me voy a tomar el atrevimiento de leer el artículo 94 del Reglamento Interno: "Los miembros de las Comisiones investigadoras decretadas por la Honorable Cámara no deben actuar por su cuenta -aisladamente- ni ocultar a la Comisión ningún informe o documento que se procuren o reciban referentes a la investigación encomendada, ni hacer uso de informes o documentos en la Cámara.". Esto lo leo porque a partir de que se concluya este debate, que votemos el proyecto y constituyamos la Comisión, la que habla de aquí en más es la Comisión en su conjunto y ningún diputado podrá hacerlo de manera individual.

Sr. PRESIDENTE (Corradi)..- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR)..- Nosotros consideramos que a pesar de ser un proyecto de Resolución que sale en conjunto, confirmamos nuestro voto positivo y estamos también totalmente consustanciados que a partir de que se forme la Comisión, todo lo que de ella emane debe ser exclusivamente atendido y expresado a través de la Comisión, no en forma personal. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi)..- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado en general, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º.
- Seretiran los señores diputados Jorge Alberto Aravena y Guillermo Juan Pereyra.
- Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Yo había hecho una observación en el artículo 5º del Despacho de Comisión, pero está arreglado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si no hay más objeciones, está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

- Reingresa el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Voy a proponer a la Honorable Cámara una modificación que dice lo siguiente: "La Comisión elevará a la consideración de la Honorable Legislatura Provincial el resultado de sus investigaciones en el plazo de noventa días corridos a partir de la constitución de la misma con elección de sus autoridades y remitirá al ámbito judicial correspondiente toda comprobación sobre eventuales hechos irregulares o delictivos". Lo único que agrego es definir cuando se computan los noventa días corridos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Una aclaración, señor presidente. Yo estaba de acuerdo con el proyecto por el término de noventa días; lo que veo es que, por la importancia que tiene la Comisión, por lo que van a tener que investigar y buscar un elemento convincente para llegar a una conclusión -porque sabemos que en estas Comisiones la problemática no es la constitución sino al resultado final que llegan y tenemos la intención que acá se llegue a una decisión concreta-.

- Reingresa el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

... A mí me parece, honestamente, poco tiempo noventa días corridos y propondría que se modifique el término de duración de la Comisión, se amplie a ciento veinte días corridos a partir de la constitución o nombramiento de las autoridades. Lo pongo a consideración porque entendemos que es un tema de mucha investigación. Si, yo sé que se puede prorrogar, me parece mejor ciento veinte días. Lo propongo concretamente, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una moción del señor diputado Carlos José Basso de modificar el plazo que la Comisión tiene para expedirse, de noventa a ciento veinte días.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Personalmente y en nombre de mi Bloque no tenemos objeciones; nos autoimponemos un plazo toda la Cámara y después la Comisión para que podamos concluir, no tenemos inconvenientes para que el plazo sea treinta días más o treinta días menos. En nombre del Bloque aprobamos, si están de acuerdo, en que sean ciento veinte días.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sería a partir de la constitución de la Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Lo que hay que buscar es que la Comisión llegue a término con resultados concretos. Si se considera que ciento veinte días es el plazo correcto, estamos de acuerdo; de todas maneras, queda la posibilidad de alguna prórroga si es que no se llega a tiempo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una moción en contra que el artículo 4º sea modificado en el plazo de ciento veinte días corridos a partir de la constitución de la Comisión.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Con la redacción que propuso el diputado Massei.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La moción del señor diputado Massei, yo la trato de resumir.

Está a consideración el artículo 4º con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Perdón, señor presidente. Antes que empiece a considerarlo. El artículo 5º como lo expliqué es formal, era saber cómo está proporcionalmente representada. Este artículo, tal cual lo resolvimos en Comisión por unanimidad, se va a transformar, va a decir: dicha Comisión será constituida por los diputados Fulano, Mengano, Sultano. O sea, que sale de aquí el número y van a estar los nominados; esto es para saber cómo es la proporcionalidad.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Perdón, quiero solicitar la lectura del artículo 4º si es amable porque, en definitiva, no me quedó claro cómo quedó redactado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a como quedó redactado el artículo 4º.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- "Artículo 4º. La Comisión elevará a la consideración de la Honorable Legislatura el resultado de sus investigaciones del plazo de ciento veinte días corridos a partir de la constitución de la misma con la elección de sus autoridades y remitirá al ámbito judicial correspondiente toda comprobación sobre eventuales hechos irregulares o delictivos."

Sr. SANCHEZ (PJ).- Correcto, perfecto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados con la nueva redacción el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

- Se lee el artículo 5º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Al artículo 5º quedaría por darle una nueva redacción.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Una vez que se eligen los integrantes se vuelcan en el artículo; "... la Comisión quedará integrada de la siguiente forma..." .

Sr. ASAAD (PJ).- La Comisión tiene que quedar redactada con nombres y apellidos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si están de acuerdo, que cada Bloque mocione quiénes van a ser sus representantes.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, quisiera que el artículo 5º quede tal cual está y después, si es necesario, incorporar un séptimo artículo, donde se nominen a los representantes de la Comisión Investigadora; que el artículo 5º quede tal cual está. Primero tenemos que aprobar el articulado y después proceder a los nombramientos de los miembros que integren la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pero su postura es diferente a lo que planteó el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Está bien, es un problema de forma y de redundancia y para soslayar esta situación propongo que el artículo 6º diga: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 5º la Comisión se integra por..." .

Sr. CAVALLO (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El artículo 5º queda redactado como está.

Sr. CAVALLO (MPN).- El artículo 5º queda como está.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- A consideración de los señores diputados el artículo 5º.

- Resulta aprobado.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Incorporaríamos una nueva redacción para el artículo 6º y se crearía el artículo 7º.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º la Comisión estará integrada por los diputados...

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- El Bloque del Partido Justicialista propone a la diputada María Aurora Costas como integrante de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- El Bloque del Movimiento Popular Neuquino propone a los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y a Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

- Risas.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo no sé cual es el motivo de esas risas; deben estar relacionadas con lo que en algún momento planteé, cuando dije que no iba a poner sobre la mesa algunas consideraciones de lo que había planteado el señor diputado porque esperaba pertenecer a esta Comisión pero no como defensor ni como acusador sino como quien quiere, en defensa de los intereses de la comunidad, investigar las cosas; que alguien que fue a la Justicia y que yo creía que en el marco de la ética no tendría que integrarla. Así que no sé por qué es la sonrisa de algunos diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, diputado.

Faltarian los representantes de los Bloques de la Unión Cívica Radical y del FREPASO.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, el Bloque del FREPASO va a proponer, para integrar esta Comisión, al señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- El Bloque de la Unión Cívica Radical propone, para integrar dicha Comisión, al señor diputado Carlos José Basso.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 6º.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- “Artículo 6º. Conforme lo dispuesto por el artículo 5º, la Comisión se integra con los siguientes diputados: diputada María Aurora Costas, diputado Manuel María Ramón Gschwind, diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja, diputado Carlos José Basso y diputado Oscar Ermelindo Massei.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 6º.

- Resulta aprobado.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. MASSEI (FREPASO).- No es de forma, dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas...”.

- Risas.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- “Artículo 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- A consideración de los señores diputados el artículo 7º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Quedaría por determinar cómo se convocaría esta Comisión; si se autoconvocaría o fijamos ahora la fecha de la primer reunión, a los efectos de que elijan las autoridades y comience a correr el plazo establecido.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Yo diría que de manera urgente la convoque el señor presidente de la Honorable Legislatura para darle la misma formalidad que a cualquier otra Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sería desde mañana mismo.

Sr. FORNI (MPN).- Desde mañana mismo.

Sr. BERENGUER (MPN).- El plazo comenzaría desde la fecha de constitución, que es hoy.
Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, es de constitución y elección de las autoridades.

Sr. BASSO (UCR).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Con todo respeto, señor presidente, es sobre el tema de la convocatoria que la puede realizar el señor presidente. Yo diría que nos pongamos un poco de acuerdo porque quiero recordarles a los señores diputados que estamos trabajando en Comisión y hay Bloques de la minoría que tenemos bastante complicaciones en nuestro organigrama; seamos respetuosos de los tiempos y pongámonos de acuerdo previamente para no empezar mal con este tema. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Muy bien.

De esta manera queda sancionada la Resolución número 514.

Continuamos.

10

MOCION DE PREFERENCIA

(Art. 130 - RI)

(Expte.D-036/96)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tenemos reservado en Presidencia el expediente D-036/96, que trata sobre la nominación de los señores diputados que representarán a esta Honorable Legislatura ante el Parlamento Patagónico.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, solicito que se ponga a consideración este expediente porque es importante que tratemos este tema.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por eso, inclusive se aprobó el tratamiento sobre tablas. Así que está a consideración el expediente, diputado.

Sr. MASSEI (FREPASO).- El diputado Enzo Gallia -que hoy está ausente- tenía la inquietud de resolver este problema, como presidente del Parlamento Patagónico. Han surgido una serie de confusiones; en realidad tengo dos Resoluciones; una es la número 484, que tiene que ver con el Parlamento Patagónico cuya nominación -de los señores diputados que lo integrarán- tiene que hacer esta Cámara hoy, y la otra, que nosotros nominamos cuando comenzó a funcionar este nuevo período constitucional, es una Comisión Especial creada por Resolución número 494 en el ámbito de esta Legislatura. Esto viene a cuento porque nos habíamos confundido; dijimos que ya lo habíamos propuesto y demás. Entonces, esto es para aclararlo y ahora por razones de ser integrante de su Bloque -el que presentó el expediente- cedo la palabra al diputado Amílcar Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

11

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, quería aclarar una cosa: cuando se nominaron las Comisiones en la primera sesión -creo que fue- donde se había requerido nada más que el nombramiento de los integrantes de las Comisiones que iban a comenzar a funcionar, no sé

si por equivocación -o por lo que fuera- no todos los Bloques nominaron los integrantes a todas las Comisiones, incluso, por ejemplo, no sé si el Bloque radical. Nosotros no decidimos en ese momento ni pasamos una nota con los integrantes de la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico porque no se trató ese tema realmente. Quiere decir que ya hay una confusión ahí y, por supuesto, esto es otra cosa ya que se trata de la nominación de los integrantes al Parlamento Patagónico no a esta Comisión interna Especial de la Cámara, que trata los temas del Parlamento Patagónico. De todas maneras, para aclarar, los integrantes al Parlamento Patagónico son siete miembros ya que son cuarenta y dos legisladores en total del Parlamento, que lo conforman seis provincias, a razón de siete legisladores por provincia; esto no lo podemos modificar nosotros, al Reglamento Interno del Parlamento Patagónico es el que lo determina. En lo que tenemos que ponernos de acuerdo -que hasta ahora no lo hemos hecho- es en la composición por Bloque, dado que ahora somos cuatro Bloques -a veces cinco, según como venga la mano- y los integrantes siguen siendo siete igual. En lo que nos tenemos que poner de acuerdo es, y por eso solicito concretamente un cuarto intermedio, consensuar la cantidad que vayan por Bloque y luego nominar a los diputados de parte de cada bancada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el pedido de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Se retiran los señores diputados Horacio Eduardo Forni, Miguel Angel Cavallo, Marcelo Humberto Berenguer, Eduardo Rodolfo Dailoff, José Daniel Rebolledo, Leticia Noemí García Romero, Hayde Teresa Savrón, Rodolfo Aldo Braicovich, Roberto Andrés Sánchez Diego, Manuel María Ramón Gschwind, Héctor Mufiz, Roberto Bascur y Alberto Diego Moreno.

- Es la hora 22,10'.

12

REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 10)

- Es la hora 22,29'.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, los invito a tomar asiento así reanudamos la sesión. Con dieciocho diputados presentes tenemos quórum legal para funcionar.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, no estando los otros integrantes y por una cuestión de respeto, para poder terminar antes de la cero hora con los asuntos que tenemos, propondría una moción de preferencia para tratar este tema en la primera sesión extraordinaria que tengamos y resolvamos la composición.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Coincido pero agrego, para que quede también registrado en el Diario de Sesiones, que el Bloque, por nota, va a comunicar la composición de los integrantes de la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico que funciona en esta Cámara de Diputados y que todavía no ha sido constituida oficialmente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia efectuada por el señor diputado Oscar Ermelindo Massei para el tratamiento, en la próxima sesión, de la integración de la Comisión del Parlamento Patagónico.

- Resulta aprobada.

- Reingresan los señores diputados Horacio Eduardo Forni, Miguel Angel Cavallo, Marcelo Humberto Berenguer, Eduardo Rodolfo Dailoff, José Daniel Rebolledo, Leticia Noemí García Romero, Hayde Teresa Savrón, Rodolfo Aldo Braicovich, Roberto Andrés Sánchez Diego, Manuel María Ramón Gschwind, Héctor Muñiz, Roberto Bascur y Alberto Diego Moreno.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

COMISION DE TRABAJO
(Auditoría General de la Nación)
(Expte.D-031/96 - Proyecto 3403)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se establece constituir -a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas- una Comisión de trabajo conjunta entre los representantes del Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de participar en las reuniones que se celebren con los representantes de la Auditoría General de la Nación.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Se va a tratar sobre tablas este proyecto?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Estamos tratando sobre tablas el proyecto que va a leer el señor secretario.

Sr. FORNI (MPN).- Perdón, señor presidente, creía que estábamos en cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pero fue levantado el cuarto intermedio.

Sr. FORNI (MPN).- Faltaban las autoridades, incluso, de este Bloque mayoritario. Me parece una falta de delicadeza haber reanudado la sesión sin que esté la mayoría del Bloque oficialista.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ha sido reiterado el llamado a concurrir al Recinto y existiendo el quórum legal de dieciocho señores diputados presentes reanudamos la sesión.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Creo que se lo podemos aceptar por su falta de experiencia pero este tipo de cosas no son de práctica; la buena convivencia dentro de esta Legislatura hace que este tipo de cosas no se deben realizar, señor presidente. El señor presidente de nuestro Bloque le ha dicho, concretamente, que esto es una falta de respeto y así lo consideramos nosotros. Estábamos reunidos veintidós diputados de esta Cámara para determinar el otro tema y nos enteramos que acá se está leyendo el próximo punto del Orden del Día; creo que lo debemos aceptar porque estamos acomodándonos en un nuevo período constitucional y a medida que lo vayamos transitando vamos a ir viendo como se convive dentro de esta Legislatura.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado, acepto que por mi falta de experiencia pueda haber cometido el error de reanudar la sesión pero esto no es una falta de respeto. La falta de respeto la cometieron los diputados que no concurrieron al Recinto e hicieron caso omiso del llamado; los demás diputados presentes merecen el respeto de todos.

Sr. BASSO (UCR).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Coinciendo con la Presidencia, le quiero recordar al diputado Gschwind que cuando usted reanudó la sesión había quórum legal. Si del Bloque del Movimiento Popular Neuquino -formado por dos sectores- estaban reunidos los veintidós diputados no hubiese habido el número suficiente para reanudar la sesión. Por lo tanto, señor presidente, usted ha reanudado perfecta y legalmente la sesión, mas allá de los aspectos y los pormenores que han expresado los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Para zanjar estas dudas y para poner en conocimiento de los diputados del Movimiento Popular Neuquino -porque de alguna manera ante un pedido nuestro estaban procurando llegar a un acuerdo- quiero manifestarles que a pedido del diputado Massei y con nuestro apoyo hemos decidido que este tema que estamos tratando pase al próximo Orden del Día, que se defina en la próxima sesión; o sea, que no se ha tomado ninguna resolución para tranquilidad de los señores diputados del Movimiento Popular Neuquino.

Sr. FORNI (MPN).- Le agradezco la atención de informarnos, señor diputado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Estamos en el tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución número 3403.

Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Este proyecto de Resolución, tengo la palabra diputado... (dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind), que fuera presentado por un grupo de diputados de distintas bancadas fue considerado oportuno para su tratamiento en la reunión de la Comisión Observadora Permanente del día de ayer al mediodía y creo que va a contar, por supuesto, con el apoyo unánime de todos los Bloques. Que este seguimiento del trabajo que se está realizando entre el Tribunal de Cuentas y la Nación, a efectos de establecer el estado de cuentas al 10 de diciembre de 1995, tenga un seguimiento y una fiscalización a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de esta Honorable Legislatura.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, fue una desinteligencia porque interpretábamos

que íbamos a ser informantes como promotores de este proyecto, como firmantes junto con otros diputados de otras bancadas y agradecemos desde ya el acompañamiento de la mayoría y porqué no, como decía el señor diputado, de la totalidad de este Bloque en la sanción de este proyecto de Resolución. Quiero rápidamente hacer una fundamentación. Como todos sabemos, con fecha 5 de enero de este año y aprobado por Decreto número 037 del Poder Ejecutivo, en representación de la Provincia y el Tribunal de Cuentas por un lado, y en representación de la Auditoría General de la Nación por el otro, se firmó un acuerdo, lo tenemos aquí, donde dice: "las partes sin alterar la cláusula primera, las respectivas competencias sobre los sujetos y objetos comprendidos bajo órbita concuerdan que la Auditoría General de la Nación asistirá a la Provincia del Neuquén y al Tribunal de Cuentas de la Provincia en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales referidas a la Auditoría de Estados Financieros Consolidados General al 10 de diciembre del '95, elaborado y certificado por el contador general y la Tesorería General de la Provincia que se acompaña". y luego dice que las tareas a realizar por la Auditoría General de la Nación en la Provincia del Neuquén consistirán en la evaluación del proceso de consolidación de la información al 10 de diciembre del '95 y la determinación de la liquidez corriente al 10 de diciembre del '95, brindando un informe de opinión sobre el estado financiero a esa misma fecha. Pero este convenio, señor presidente, señores diputados, se firma luego de casi un mes de gestión y luego de que, a partir de su asunción, todas las declaraciones públicas materializadas por el Poder Ejecutivo tenían sustento en la situación de las cuentas de la Provincia; es más, digamos que todos los sectores de la vida política, económica y social de la Provincia fueron invitados, como todos recordamos, el día 18 de diciembre de 1995 a una conferencia de prensa ofrecida por autoridades del Poder Ejecutivo donde se ponía en conocimiento de una situación o de un diagnóstico que generaba una situación de inseguridad, de inestabilidad, indefensión y, yo diría, hasta de temor en toda la comunidad respecto a una situación económica y financiera que se aseguró que era caótica en ese momento. Todavía hoy, a dos meses de esa fecha, nos preguntamos todos nosotros, la comunidad y todos los sectores, más allá de interpretar que mucho tenía que ver esta forma de plantear las cosas en ese momento con algunas cuestiones de discusiones políticas partidarias internas porque esta forma de plantear las cosas peligrosamente -como en algún momento lo dijimos- por la imagen de la Provincia hacia afuera y porque con el correr de los días todos los sectores políticos, sindicales y sociales de la comunidad neuquina fueron percibiendo, incluso fijando posiciones porque yo no voy a repetir hoy aquí, porque ya demasiado lo hemos hecho cuando tratamos en la sesión anterior este proyecto de Declaración y cuando se trató el tema de la discusión sobre la emergencia o no como se planteaba en un proyecto de Ley pero todos, sin excepción, fijaron posición y yo diría que todos estamos convencidos de que estábamos transitando por una situación difícil, desde el punto de vista financiero, pero de ninguna manera el caos generalizado y la Provincia arrasada que se nos estaba planteando. Por eso consideramos que es importante que participe esta Comisión, que tenga la participación con los alcances que le podamos dar. Hemos tratado de consensuar en la Comisión -o antes, con la voluntad de todos los Bloques- este proyecto de Resolución para que pueda ser sancionado, por unanimidad, como ahora lo estamos haciendo, y que nos permita luego tener los resultados, tener y recibir en forma inmediata, participar -en la medida que podamos- de esta tarea de auditoría que se está haciendo, más allá de los resultados porque seguramente éstos no van a importar, ya cambiaron, ya cambiaron muchas situaciones gracias a Dios, ya hay un poco más de tranquilidad en la Provincia del Neuquén, ya no es la misma situación que nos planteaban en aquella conferencia

de prensa del 18 de diciembre cuando, por ejemplo, no existían las joyas de la abuela y que ahora, por suerte, sabemos que tenemos joyas de la abuela, o cuando no estaban los TIPRE, no existían y hoy tenemos los TIPRE, o cuando por suerte luego de otras reuniones, incluso con el señor presidente del Banco y el subsecretario de Hacienda en estas mismas Comisiones de la Legislatura, hemos podido determinar que la deuda es distinta a la que se planteaba en aquella fecha del 18 de diciembre. Por eso, más allá del resultado de la auditoría lo importante es el agradecimiento para todos los señores diputados de esta Legislatura de acompañarnos en este proyecto, para que estemos presentes los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas en esta tarea con los alcances que podamos, que va a realizar la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas que seguramente esto también está relacionado con el otro proyecto que vamos a tratar hoy, que es un pedido de informes al Tribunal de Cuentas; que tiene que ver con este convenio también firmado con la Provincia del Neuquén y que le va a dar credibilidad a esta tarea realizada por la Auditoría General de la Nación. Recordemos también como, incluso, por ahí en algunos medios periodísticos se habló antes de formalizar todo este convenio como se haría a través de los contactos que podía tener el gobernador con algún ex-presidente y del mismo signo político del que es el titular de la Auditoría General de la Nación y eso podría llegar a poner en duda la tarea. Pero creemos que la participación de este Poder en esto, en las posibilidades que tengamos, le va a dar credibilidad y va a ser en beneficio de la comunidad, que tiene que ver clarificada la situación financiera y el futuro de la Provincia. Así que reitero el agradecimiento por el apoyo, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.
Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, seré breve. Nuestro Bloque se remite a los fundamentos explicitados en el proyecto de Resolución que está en consideración; rescatamos el control político de esta Honorable Legislatura pero queremos dejar perfectamente en claro que esto lo hacemos, también como dice el artículo 2º de la Resolución, sin menoscabos a las atribuciones y competencias que correspondan a cada uno de los órganos del Estado. Esto nos parece fundamental como línea permanente que venimos rescatando, como acabamos de aprobar anteriormente el proyecto de Resolución de la Comisión Especial Investigadora del caso TAN, porque es una de las cosas que nos va a permitir poner a las instituciones en el lugar que tienen que estar; mantener el equilibrio entre cada uno de los Poderes donde ninguno debe resignar el marco de sus atribuciones y ser respetuosos unos y otros en el fortalecimiento de la democracia, en el pluralismo y en la búsqueda de esclarecer, fundamentalmente, a la opinión pública y transparentar todas aquellas dudas que sólo nosotros los políticos sino la ciudadanía, la sociedad está pendiente de que nosotros podemos dar una respuesta contundente en cada uno de los temas; simplemente con eso damos nuestro apoyo en general a este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.
Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, a nosotros nos alienta estar de acuerdo con este proyecto, no solamente el clarificar las cuentas de la Provincia y ponerlas en un punto...

- Se retira el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

... en que todos sepamos la realidad de estas cuentas sino también el hecho que vemos también repetir reiteradas veces. Sin hacer mucha historia, vamos a simplificar diciendo que también queremos reafirmar la división de Poderes y además que cada uno de ellos cumpla

en tiempo y forma con sus obligaciones; éstas son específicamente, las de presupuesto, por ejemplo, que si nuestra Provincia los hubiese tenido en tiempo y forma -de acuerdo a las obligaciones que tiene y las obligaciones de sus funcionarios-, también se hubiese simplificado tener las cuentas de la Provincia en tiempo y forma y, por ahí, tendríamos hoy mismo cerca más números sin tener que incurrir en estos gastos, tanto operativos como económicos, para tener que ver cuál es la verdadera situación. Así que nos alienta, aparte de informarnos y saber la realidad, el hecho de que de ahora en más a ver si podemos trabajar con presupuestos y simplificar todo este tipo de situaciones. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Simplemente, es para aclararle al diputado Gschwind que en el análisis que se va a realizar de la Auditoría General de la Nación es del estado al 10 de diciembre de 1995, que fue elaborado por quien es el contador general de la Provincia y el tesorero de la misma y -esto también va en respuesta a Piombo- con el sistema de contabilidad actualizado que tiene la Provincia. Así que son dos temas distintos; es decir, acá no hay ningún matiz político, la Auditoría General de la Nación, el signo que tenga quien la preside, no tiene nada que ver, está en manos de profesionales y va a analizar una certificación sobre la contabilidad actualizada de la Provincia al 10 de diciembre, que la hizo quien le corresponde que son el contador y el tesorero. Creo que estamos hablando de dos cosas distintas; es un análisis político y un presupuesto que todos los gobiernos que ingresan, el primer presupuesto lo presentan cuando han tomado conocimiento del estado de la Provincia fehacientemente y sería improvisado haberlo presentado a los pocos días de asumir porque es por todos conocido también que la información fehaciente de la Provincia, del actual Poder Ejecutivo, la desconocía porque, permanentemente, fue retaceada y de eso yo soy testigo, ya que presenté más de veinte notas y ninguna me fue contestada. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Realmente, a pesar que he firmado este proyecto al que hacemos mención, en absoluto estoy de acuerdo con las atribuciones que tienen los funcionarios de las provincias actuales y los funcionarios que se fueron que han delegado estas atribuciones de una provincia soberana, federal en un organismo de Nación, para que intervenga en las cuentas de la Provincia y que defina una situación política interna; yo he hecho un pedido de informe, repito, una reacción rápida, producto de que quiero saber por qué el Tribunal de Cuentas, también en forma rápida, no definió esta situación que planteaban o que nos planteábamos, que le planteamos a la sociedad en más de una oportunidad, que las cuentas eran disímiles, era distinto lo que nosotros decíamos o el gobierno anterior decía y lo que decía este gobierno. Realmente por una cuestión de profundo sentido federalista -creo que es la primera vez en la historia de nuestros gobiernos- que nosotros le pedimos a un auditor externo, a un auditor de la Nación, que venga a definir cuál es la realidad de las cuentas de la Provincia. Quiero decir también, señor presidente, que en ningún momento en forma personal el gobernador electo participó o pidió al gobernador que se iba, una reunión para definir la situación en general de nuestra Provincia en lo financiero, económico y administrativo; todavía el Tribunal de Cuentas no me ha informado sobre el particular pero realmente me siento dolido como hombre de provincia, como hombre que he luchado muchos años por el federalismo en esta Provincia y por una cuestión interna que no supimos en algún momento llamarnos a la reflexión y ponerle paños fríos a nuestra interna,

que todavía continúa, haber traído a un auditor externo para definir en qué condiciones se encuentra nuestra Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. En primer lugar reivindico la pertenencia de la Provincia del Neuquén a la República Argentina, reivindico que una Auditoría General de la Nación pertenece a la misma, no es una autoría externa en los términos como se quiere dejar; se quiere decir que es un ente autónomo, es autónomo, digamos, incluso la Presidencia la ejerce un ciudadano que no pertenece al partido gobernante en el orden nacional, cosa que nos parece bien. Por eso es que nosotros también estamos aprobando la constitución de esta Comisión, dentro de la Comisión "B", para confrontar con los números o con el trabajo que realice esta Auditoría General de la Nación que fue pedida por el gobierno de la Provincia, legítimamente elegido por la población del Neuquén y que vamos a aprobar; esto lo hemos firmado en conjunto porque entendemos que en el hilo del pensamiento de que esta Cámara tiene que ejercer el derecho que le corresponde de contralor de los actos de gobierno pero que también decimos que no podemos entrar permanentemente -porque le hace mal, incluso, a toda la población- en este chauvinismo provincial de que pareciera ser que la Provincia del Neuquén no fuera parte integrante de la República Argentina; en este federalismo que, quizás, por esa razón o por la forma que se ha practicado muchas veces creo que nos ha hecho mal y que tenemos que meditar profundamente para qué ha servido.

14

MOCION DE ORDEN

Sr. SANCHEZ (PJ).- Voy a apoyar desde mi Bloque ya que hemos firmado el proyecto porque estamos de acuerdo con que se constituya la Comisión, voy a adelantar mi voto positivo y voy a solicitar, en mérito a que el tiempo nos corre para terminar esta sesión, una moción de orden para que se cierre la lista de oradores.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, tengo anotados dos oradores, los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Marcelo Humberto Berenguer.

Hay una moción de orden de cerrar la lista de oradores.

Sr. CAVALLO (MPN).- Pido la palabra.

Sr. BASSO (UCR).- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Bueno, quedarían cuatro.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Solicito saber si la moción de orden es aceptada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la moción de orden efectuada por el señor diputado Amílcar Sánchez.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Es simplemente para formular una aclaración; yo no me quiero ir de esta sesión sin aprobar la ley de moratoria; en consecuencia, solicito la mayor brevedad para sacar esto que es un compromiso que tenemos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Era solamente para una aclaración porque el diputado Berenguer

dijo que quería aclarar al diputado Gschwind y al diputado Piombo. A mí no tiene nada que explicarme porque tengo bien claro este tema. Al diputado Piombo considero que habría que aclararle que no tiene nada que ver el presupuesto con esto. El presupuesto de la Provincia todos sabemos por qué razón está sin aprobar, o estuvieron sin aprobarse hace mucho tiempo pero no tiene nada que ver con el estado de situación patrimonial y financiero al 10 de diciembre del '95, no tienen nada que ver con el presupuesto todas las demás consideraciones. El diputado Bascur le contestaba al señor diputado Berenguer que no hubo ninguna presentación formal de las autoridades actuales, del señor gobernador actual ante los funcionarios salientes con respecto a solicitar información sobre la situación de la Provincia. No quiero -y lo dije antes- no era este el motivo porque sino terminamos siempre volviendo a las mismas discusiones y por ahí vamos a entrar a hablar del Mercosur o de alguna cosa así pero no es nuestro objetivo ni volver a hablar de la situación de la Provincia ni de la emergencia ni de todo lo que ya hablamos; creo que está bien claro. Acá solamente decíamos y yo hice mención también con respecto al tema del signo partidario del titular de la Auditoría General de la Nación casualmente diciendo que queríamos jerarquizar esta tarea porque en algún medio periodístico y antes de la constitución de este contrato, antes de la contratación con la Auditoría General de la Nación, se dijo que estaría el señor gobernador de la Provincia por su amistad con el señor ex-presidente de la Nación tratando de buscar algún contacto en la Auditoría General de la Nación que es del mismo signo político de ese ex-presidente. Es decir, eso es lo que aclaré solamente; no cuestiono la pertenencia del titular de la Auditoría a algún partido político; todo lo contrario, dije y quería decir con esto que quería jerarquizarlo, nada más. Después, todo lo demás son anécdotas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- No lo tenía a esto pero ya que lo dijo el señor diputado Gschwind, yo le quería recordar de nuevo -aunque él dijo que no le hace falta pero creo que sí- que el que trae el tema siempre a colación es él no nosotros; y acá está claro y sino lean el Diario de Sesiones a ver quién vuelve a hablar de la crisis, de la tierra arrasada. O sea, que no quiere pero quiere; digamos que lo traiciona el subconsciente. Pero solamente a modo de aclaración no nos tenemos que sentir mal porque, planteada la duda, qué mejor que alguien justamente de un signo partidario que no es el del Poder Ejecutivo nacional y que tampoco es del Poder Ejecutivo provincial sea quien, en forma independiente y con profesionales capacitados, deje en claro cuáles son los números que expusieron, reitero, el contador general de la Provincia que viene trabajando desde hace rato en esto -no lo puso el gobierno actual- y el tesorero. En cuanto a eso, le quiero decir a Bascur que no es que hemos resignado nada en absoluto; el Tribunal de Cuentas tiene una función, que la ha venido cumpliendo, que es el control de las cuentas de la Provincia y podemos hablar largamente de cómo lo realiza y, por empezar, la Provincia siempre le rinde cuentas a posteriori; o sea, que tendríamos que cambiar toda la metodología del Tribunal de Cuentas para que actúe en un corte al 10 de diciembre. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, brevemente quiero decirle que esta Comisión Observadora Permanente, con la cual creo que estamos todos de acuerdo, surge en función de que las cuentas con que se encontró el Poder Ejecutivo provincial a través de su contador y su tesorero fueron puestas en duda por gran parte de la dirigencia política; creo que con muy buen tino se buscó a un ente como es el que nos va a auditar, alejado de las connotaciones políticas que pueda llegar a tener el resultado de la investigación. Pero vemos con satisfacción

que al poco tiempo de haber asumido este gobierno, los legisladores vean que la situación de la Provincia ha cambiado. Lamentablemente, no nos acompañaron con un proyecto de Declaración donde pedían que los decretos del Poder Ejecutivo fueran suspendidos sino quizás hoy no estaríamos hablando de la misma situación; pero sí nos acompañaron cuando entendieron que la situación económica y financiera de la Provincia era muy grave, con un crédito solicitado para sanear parte de la economía de la Provincia. Quiero dejar claro esto porque parece ser que hay gente que está mintiendo al establecer cuales son los números de la Provincia y creo que esta situación a nosotros nos pone muy contentos porque creemos que, definitivamente, se va a aclarar y se va a establecer que lo que el gobierno provincial encontró en las cuentas de la Provincia es lo que nos manifestaron. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, señores diputados, para no hacerlo muy extenso voy a decir que este sistema, de alguna manera, de solicitar para clarificar el tema de las cuentas cuando hay duda no es una experiencia específica, especial o excepcional para Neuquén. Tenemos otras provincias como es el caso de Mendoza recientemente que ha pedido una investigación a través de una auditoría respecto a la inversión de fondos, al estado de las cuentas. Por lo tanto, no decimos, o de alguna manera, nos sentimos agravados porque un Poder del Estado, a través de un Tribunal de Cuentas de la Nación, venga a realizar una auditoría en la Provincia del Neuquén ante tantas diferencias y comentarios que lo único que hicieron en su oportunidad fue confundir a la gente y que nos obligaron a muchos que no teníamos acceso ni por estar en el gobierno antes ni por estar ahora o en la administración concretamente, de poder informar a la comunidad cuáles eran las verdaderas cuentas. Por eso, en ocasión de tratar la Ley de Emergencia, en el caso particular de quien les habla, aclaré de que estábamos de acuerdo e iba a permitir empezar, de alguna manera, a funcionar correctamente. Por otro lado, le quiero decir al diputado Cavallo, porque no podría dejar de contestarle respecto a que no confundimos el tema del crédito de los cincuenta millones y el crédito que se trató en una sesión especial con el tema, concretamente, de la auditoría y del estado de la emergencia a través del rechazo de los decretos en aquella Declaración que votamos la mayoría -o sea el sector blanco del Movimiento Popular Neuquino y los Bloques de la minoría-; son dos cosas distintas; en ocasión del crédito dijimos claro por qué lo aprobábamos, por qué votamos favorablemente y cuál era el destino e inclusive dijimos de hacer un seguimiento respecto de la inversión de dicho crédito.

Señor presidente, para terminar le digo que el pueblo del Neuquén, el pueblo del Neuquén y no el Movimiento Popular Neuquino, sector blanco o amarillo, está deseoso de saber cuáles son las verdaderas cuentas para que podamos empezar a construir el porvenir del Neuquén y no seguir, lamentablemente, discutiendo ante la opinión pública quién tiene razón, si está arrasada o si está muy bien la Provincia, etcétera. Por eso, señor presidente, vamos a acompañar -el Bloque y quien les habla- con el voto favorable para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas pueda, de alguna manera, participar y en su oportunidad no estuvimos de acuerdo que se votara una Comisión Especial porque para eso tenemos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de la Honorable Legislatura. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi). - Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Corradi). - De esta manera queda sancionada la Resolución número 515. Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

15

REGIMEN DE REGULARIZACION TRIBUTARIA
(Su establecimiento)
(Expte.D-042/96 - Proyecto 3411)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece un régimen de regularización tributaria respecto de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y todo otro concepto que recaude la Dirección Provincial de Rentas y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, vencidas hasta el 31 de enero de 1996.

Sr. PRESIDENTE (Corradi). - Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Reingresa el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

16

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION
(Art. 142 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi). - Vamos a tener que declarar a la Honorable Cámara en Comisión por cuanto no hay Despacho, en virtud de lo establecido por el Reglamento Interno de funcionamiento de la Honorable Cámara.

Si no hay objeciones deberemos designar las autoridades de la misma. Propongo como tales a los señores secretario y prosecretario de la Honorable Cámara.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi). - Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO). - Señor presidente, simplemente tengo una duda; se puso a consideración el tratamiento sobre tablas?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. - Sí.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

275

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se sometieron todos los proyectos reservados en Presidencia que tenían moción de preferencia a consideración de los señores diputados y luego se confeccionó el Orden del Día.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Perdón, fue una consulta. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la constitución de la Honorable Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Es una alegría ser miembro informante de este proyecto que fue largamente elaborado en Comisión y en la cual participaron la mayoría de los representantes de cada Bloque.

En primer lugar, quiero dejar bien en claro que también seguimos trabajando en forma conjunta para poder limar algunos detalles de lo que es el proyecto en general que después, seguramente, corregiremos entre todos en el tratamiento en particular; en eso creo que estamos de acuerdo.

Este proyecto deviene de la delicada situación económica y financiera que atraviesan diversos sectores de nuestra Provincia: comercio, industria y producción. Creemos que desde el Estado, darles una respuesta para que puedan atender sus deudas, en este caso de los impuestos y tasas que recauda la Dirección Provincial de Rentas y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, es otorgarles una herramienta para que se sientan bien, puedan estar al día con sus obligaciones y también no dejemos de ver del otro lado, que también tiene un afán recaudatorio que es acercar fondos frescos a las arcas de la Provincia. Hoy existen regímenes de facilidad de pago que están en vigencia en la Provincia, por ejemplo para EPAS, Ingresos Brutos, pero es esta Legislatura la que tiene que sancionar una nueva ley porque lo que intentamos hacer es un recorte profundo, y en los fundamentos está expresado, condonando multas e intereses de cada una de las deudas que tiene la población. Es por eso que creemos que debemos brindar esta herramienta con los beneficios que ya mencioné y agregándole una situación nueva que también está en discusión, existe un proyecto más general que habla sobre los honorarios de los letrados que patrocinan al Estado. En esto también quisimos hacer hincapié que nuestro mayor interés es, en la medida de lo posible, que estos honorarios se puedan abonar en planes de pagos para que se redujeran considerablemente, sobre todo en los casos en que vemos una inequidad, que cuando un contribuyente debe, a manera de ejemplo, cuatrocientos pesos de agua tenga que pagar también trescientos pesos de honorarios del abogado del Estado, así que esta es una novedad, considero que lo inédito es que hemos puesto las cosas en su lugar y por primera vez le damos un premio, en este caso, a quien tenga al día sus deudas con respecto al Ente Provincial de Agua y Saneamiento y a impuestos inmobiliarios; ese premio que habla del diez por ciento de descuento, queremos dejar bien en claro que se establece que quien no cumple su presentación en moratoria a posteriori va a notar que todo se retrotrae a como antes de la sanción de esta Ley, es decir, renacen los intereses y las multas que existían antes de que se sancione la Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara. Vamos a anticipar la decisión favorable de este Bloque en el tratamiento de este proyecto, consustanciados con los fundamentos que expresan la difícil situación por la que atraviesan distintos sectores

económicos de la Provincia pero también entendemos que este mecanismo merece observaciones porque generalmente en la historia de nuestro país e incluso de las últimas moratorias se han producido situaciones inequitativas y en desmedro de quienes siempre han tenido una conducta fiscal responsable, que han cumplido con sus deberes frente al Estado y además de generar estas situaciones inequitativas, también producen distorsiones en la conducta fiscal, es decir, generan una laxitud, se resquebraja el disciplinamiento fiscal en el convencimiento de los contribuyentes de que siempre va a aparecer una moratoria, y esto nos va a permitir ir salvando situaciones. Pero decíamos que, convencidos de esta situación por la que atraviesan distintos actores económicos de la Provincia, vamos a acompañar este proyecto haciendo la salvedad de las modificaciones que queremos introducir en el tratamiento en particular y esperando fervientemente con la expectativa, con la esperanza de que esta sea la última moratoria que esta Cámara tenga que tratar. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, señores diputados, nosotros primero debemos hacer una aclaración. Este proyecto fue acompañado por todos los Bloques y no figura la Unión Cívica Radical; por eso quiero que quede bien claro que no solamente lo hemos apoyado desde el punto de vista formal sino material, es decir, en parte de la elaboración de este proyecto al cual seguramente, en el aspecto particular le haremos las objeciones o los cambios que creamos convenientes. Queremos adelantar que nuestra opinión es darle una herramienta al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Rentas que la tenía de por sí, por sus facultades propias, pero que de alguna manera este marco regulatorio que se le quiere otorgar por ley sea a los fines de hacer más creíble al tema de las facilidades de pago, un poco lo que hizo a nivel Nación la DGI, con respecto a la seguridad de que no va a ser otra historia más de las muchas que se han venido viviendo en este tema de las moratorias. Por esa razón es que seguramente en el tratamiento en particular plantearemos que dentro de la duración del mandato de este período constitucional no se pueda sacar ninguna otra moratoria para limitar al Poder Ejecutivo el poder repetir estas historias de sacar moratorias, continuamente moratoria de moratoria porque sabemos que en junio venció una moratoria y, de acuerdo a las informaciones que tenemos, hay mucha gente que no la ha cumplido y, por otro lado, hoy se vería beneficiada. Asimismo, es importante resaltar el espíritu de venir con consenso al tratamiento de un tema muy importante y ratificar lo que dijo el señor diputado Raúl Esteban Radonich, inclusive Berenguer, que de una vez por todas la sociedad tiene que estar formada con premios y castigos, siempre las moratorias han sido castigos. Porque no defienden a aquellos que han cumplido fiscalmente, y en este caso vemos esta variante y nos alegra considerablemente porque estamos defendiendo a los que cumplen y no perdonando a los que no cumplen. Adelantamos nuestro voto favorable en el aspecto general, con las observaciones y los aportes que haremos en el tratamiento en particular. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amilcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Por supuesto, que este proyecto que nosotros también hemos firmado tiene nuestra aprobación, va a tener nuestro voto positivo. Quiero recordar que en el Despacho de Comisión que presentamos después que el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de Ley llamado de Emergencia, nosotros rescatábamos a la moratoria fiscal entre tres o cuatro puntos que habíamos presentado en ese Despacho; rescatábamos no solamente la moratoria sino también la suspensión de juicios al Estado; rescatábamos el pago de la vivienda de los empleados públicos por planilla porque entendemos que en una comunidad organizada hay que procurar corresponder con la obligación de cada uno, y

también hacíamos mención a la autorización que le íbamos a dar al Poder Ejecutivo para endeudarse, para salir de la situación, que nosotros decíamos difícil desde el punto de vista financiero, que tenía este actual gobierno cuando asumió el poder en diciembre del '95. Es cierto que una moratoria es injusta porque, por lo general, le está dando una oportunidad a quien no pagó y a lo mejor no pone en plano de igualdad al que ha pagado. Esto en este Despacho se ha procurado corregirlo, a pesar de que siempre vamos a considerar que hay un grado de injusticia en todo lo que sea una moratoria, pero también tenemos que considerar el momento en que vive cada comunidad, el momento que se está dando la oportunidad de ponerse al día con sus obligaciones para con la comunidad porque el impuesto, la tasa o la contribución, es una manera que tiene cada ciudadano de contribuir al bien común en una comunidad organizada. Respecto a eso, respecto a la idea del impuesto en una comunidad, me voy a permitir hacer algunas consideraciones y pido su anuencia, señor presidente. La organización social se fue haciendo más compleja a través de la historia. Del núcleo elemental de la familia se pasa a la tribu, al clan, al sistema feudal, a las ciudades-Estado y a los Estados nacionales. Esta tendencia de ir a mayores grados de complejidad continúa hoy con el fortalecimiento de los bloques económicos de naciones que tienden inexorablemente a suprorganizaciones político-institucional y económicas, continentales, y finalmente universal.

Pero en todos los casos, desde la organización social más simple a las más compleja supone la delegación de tareas y funciones relacionadas con la satisfacción de necesidades comunes en una persona o ente.

- Se retira el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

... Este acuerdo social, tácito o explícito, que implica un verdadero mandato funcional, implica también la renuncia o la cesión por parte de los individuos de algunos de sus derechos.

Esto quiere decir que los individuos se organizan para vivir en sociedad delegando las tareas inherentes a esa organización social y otra que satisface las necesidades comunes, y para ello ceden parte de sus derechos.

Este somero bosquejo se repite sin importar el grado de organización social, y con la evolución de la historia va dando forma al Estado moderno. Ya no sólo se encarga de la defensa sino que sus funciones se van haciendo más complejas a medida que se hacen más complejas las demandas sociales, demandas que están directamente relacionadas con la evolución y desarrollo de las culturas de cada pueblo.

Es así que el Estado comienza a encargarse de administrar Justicia, de brindar seguridad interior, de construir obras de uso común, de garantizar la educación y la salud pública; de intervenir en distintos grados en la vida económica.

Pero también, en todos los casos, el Estado requiere de recursos para funcionar, es decir, para cumplir con las funciones que la sociedad le ha delegado. Estos recursos son aportados por los individuos que son quienes sostienen el Estado ya que requieren de su existencia. La forma o proporción en que cada individuo aporta al sostenimiento del Estado es definido por la sociedad por medio de algún mecanismo inscripto en su organización político-funcional.

La existencia del Estado implica su facultad de imposición, así como también la complejidad de sus funciones dependen de las demandas sociales y el cumplimiento de sus funciones de la predisposición de los individuos a cederle al Estado parte de sus bienes.

Es el pueblo el que tanto le fija las funciones al Estado como la forma de financiarse. Si ambas son compatibles, el Estado tendrá la posibilidad de cumplir efectivamente con sus

funciones si es bien administrado. Si, por el contrario, no se le otorga al Estado los recursos necesarios para su desenvolvimiento, éste no podrá cumplir con las funciones delegadas en la forma en que la sociedad lo espera.

Esta es la verdadera discusión que muchas veces se oculta tras conflictos sociales o discursos voluntaristas. Se trata siempre de definir qué función debe cumplir el Estado y en beneficio de qué sector social; cómo se financia; en qué medida cada individuo, grupo social o sector económico aporta a su mantenimiento; qué papel cumple el Estado en la generación de la riqueza común de la sociedad y cuál es el modelo de acumulación de la misma.

Esta es la discusión que en forma transparente debemos realizar los representantes del pueblo porque es la única forma de aportar verdaderas soluciones a los problemas actuales y futuros de quienes decimos representar.

Pero volviendo a la forma de sostenimiento del Estado, ello requiere de una conciencia pública de pagar los impuestos. La evasión impositiva es una conducta social que debería ser más reprochable cuanto más fuerte es la conciencia pública sobre la responsabilidad que le cabe a la sociedad y a cada individuo en el sostenimiento del Estado. Este estado de conciencia, imprescindible en una sociedad organizada, hace que quien o quienes se sienten perjudicados, ya sea un individuo o un sector social o económico porque consideren que soportan una excesiva carga fiscal, en lugar de evadirla, quieran transformar la situación modificando las reglas, esto es, presionando a sus representantes para que lo hagan o eligiéndolos en función de sus verdaderas propuestas al respecto.

Sobre el final del año anterior, el gobierno nacional, que viene realizando una importante tarea de concientización fiscal de la población, puso en práctica una amplia moratoria. La misma debe tener su necesario correlato provincial con el objeto de no obligar a quienes se encuadraron en el plan de facilidades de pago nacional a pagar en una sola vez sus deudas de impuestos provinciales.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales vencidas de los contribuyentes permitirá, además, al Estado provincial mejorar su posición financiera por incremento de la recaudación. Es entonces por ello, señor presidente que nuestro Bloque acompañará con su voto favorable este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

- Reingresa el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. PESSINO (MPN).- Gracias, señor presidente, están muy contentos parece los amigos blancos allí, los sobischistas.

Señor presidente, con respecto a esta moratoria que estoy totalmente de acuerdo he tratado de interiorizarme de algunos aspectos pidiendo informes sobre todo al EPAS, y me quiero referir puntualmente a la parte que le corresponde a esta institución. El informe de la Dirección Comercial dice: "... actualmente la facturación y cobro de los servicios de usuario por parte del EPAS se efectúa solamente en Neuquén capital y Chos Malal..." dice en otra parte y agrega "... que más o menos los usuarios de Neuquén son alrededor de cincuenta mil y los de Chos Malal dos mil quinientos...". Esto me llevó a interiorizarme de la situación, sobre todo de mi pueblo, que no creo sea tan diferente a la de Neuquén capital y aquí hay un problema de fondo: en la mayoría de los casos no son morosos por un problema de mala voluntad o de falta de dinero; la mayoría de las veces,...

- Se retira el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

... gran parte de los casos se da porque la instrumentación de la cobranza es discutida porque la gente no sabe si el cobro del agua es un impuesto o un servicio. Digo esto, señor presidente, porque se da, por ejemplo, que en un baldío donde cruza la red y no hay servicio se cobra igual; se cobra en base a un Decreto, el número 1137, que dice en el artículo 5º: "... al solo efecto de la aplicación del presente régimen tarifario se considerarán usuarios a todos aquellas personas existentes física o ideal, propietarios o poseedores de uno o más inmuebles ubicados con frente a cañerías, distribuidores de agua potable o colectores cloacales..." etcétera, etcétera. Significa que con esto la mayoría de la gente discute ese problema, lo está discutiendo hace mucho tiempo y no quiere pagar, se niega a hacerlo porque hay una comparación; porque frente a esa misma casa, en ese mismo terreno cruza el tendido de luz eléctrica, teléfono y si uno no se conecta a ello no se paga. De ahí que no saben si es un impuesto o un servicio; por eso no es igual la situación de toda la moratoria. Estos son los casos fundamentales de esta deuda, creo que una moratoria apunta a regularizar una situación y tratar de generalizar una buena voluntad, una predisposición a continuar pagando; con esta moratoria, si no hay una modificación en este aspecto, creo que va a volver a ocurrir lo mismo, o sea, que no va a tener el efecto que quiere para el EPAS porque la gente va a seguir con ese problema. Por eso, si me ayudan los señores diputados que tienen más experiencia en esto, si es factible, quiero hacer reserva para agregar un artículo que premie al cumplimiento de la moratoria y que reivindique esto que consideramos una injusticia, porque se imaginan, señor presidente y señores diputados, que los argumentos de hace diez años de por qué el cobro de este servicio, decía que era porque se cobraba la red; la red ya se ha pagado diez mil veces e incurrimos en tener desconfianza que ocurra lo que pasó con la red de gas, que la hemos pagado los frentistas y resulta que después se vendió y no somos más propietarios y no tenemos más nada que ver, ni siquiera es de la Provincia ahora. Entonces, quiero hacer reserva si es posible -reitero- y me ayudan los señores diputados que tienen más experiencia en esto, para agregarle un artículo que no solamente premie al hombre que se ajusta a la moratoria y la cumple sino también para regular esta situación que ha sido injusta desde hace tanto tiempo, quizás, exceptuando a esa gente en el futuro del pago de una conexión que no están gozando, de un servicio que no reciben. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo creía que era por unanimidad que estaba consensuada esta propuesta pero parece que no es así; quiero adelantar que este grupo de diputados va a apoyar este proyecto, tal como lo habíamos anticipado ayer en la reunión que tuvimos todos los Bloques; vamos a sancionar esta Ley porque por ley hay que sancionarlo, diputado Basso, porque lo que aquí vamos a sancionar no lo vamos a hacer solamente para jerarquizar sino que por ley hay que hacerlo porque tenemos una reducción de impuestos, tenemos condonación de intereses y multas y quiero resaltar la coherencia con la que nos estamos manejando en esta Cámara; porque cuando a nosotros aquí se nos trajo un proyecto de Ley de Emergencia donde en su artículo 3º, capítulo III, casualmente se hablaba de la moratoria, se requería también en algún momento una autorización generalizada para contraer préstamos; dijimos que no íbamos a sancionar la Ley de Emergencia porque considerábamos que ni jurídica ni constitucionalmente podía ser así; pero nos comprometimos, ante todo, a facilitarle al gobierno de la Provincia todas las salidas y todas las leyes que sean

necesarias para paliar la situación difícil que, también nosotros coincidimos, tiene la Provincia. Porque esto tiene que quedar claro de una vez por todas; nosotros nunca dijimos que aquí no había problemas, y nos comprometimos a darles las herramientas necesarias y así lo hicimos cuando se nos presentó un proyecto de Ley para autorizar al Banco de la Provincia a endeudarse por cincuenta millones de dólares lo hicimos en menos de veinticuatro horas; hoy estamos sancionando esta Ley en menos de treinta horas y esto habla de la coherencia con que nos vamos a manejar, para que nadie diga que acá alguien quiere poner palos en la rueda o que quieren dejar a un gobernador solo para llevar adelante esta Provincia. En este camino vamos a continuar y anticipamos nuestra aprobación, con algunos aportes que en particular vamos a acercarle en el intermedio que tengamos hasta la próxima sesión, que se va a realizar en pocos minutos, con los diputados de las otras bancadas. Anticipo que no coincido de ninguna manera con el criterio que presentara el compañero de mi bancada de eximirle en esta Ley al agua o al alumbrado público, en todo caso, porque es el mismo caso del alumbrado público que también se paga en los baldíos; no aprobarlos que se le exima a los baldíos porque este es un sistema que está establecido hace mucho tiempo, está presente y el criterio de solidaridad y tiene que ver también con la necesidad de incitar también a los grandes tenedores de terrenos improductivos y sin construcción, como seguramente habrá muchos en la zona donde vive el señor diputado, para que los pongan en marcha, los pongan en producción y construyan en esos baldíos. Por eso, y con estas aclaraciones, anticipamos nuestra aprobación en general a este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

- Reingresa el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. BERENGUER (MPN).- Quería agregar algo que quizá quedó en el tintero, que es por qué tiene que ser necesariamente por Ley y quizás es bueno que todos lo conozcamos. Es por Ley porque -ya lo dijo el diputado Gschwind- se condonan intereses y multas; es por Ley porque para el pago contado se hace un descuento del diez por ciento; debe ser por Ley porque se establece un premio, un descuento para EPAS e Inmobiliario del año 1996 del diez por ciento para quienes han cumplido. Y, por último, algo muy importante es que es por Ley -si es que queda sancionada así- porque de alguna manera en la letra estamos convirtiendo en ejecutivos los títulos del EPAS que actualmente no lo son y eso va a ser objeto de un tratamiento de otra ley más amplia pero en este caso lo estamos haciendo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Una última aclaración, señor presidente, el solo hecho que hayamos tenido que constituir la Cámara en Comisión -porque, justamente, se tratan temas económicos que pueden modificar deudas o demás- demuestra la necesidad de que tiene que ser por Ley.

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA
(Art. 146 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, agotado el debate cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

Está a consideración de los señores diputados el Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden Del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día

18

**SOLICITUD DE INFORMES AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
(Expte.D-031 bis/96 - Proyecto 3412)**

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Tribunal de Cuentas de la Provincia fundamentación y copias del Acuerdo por el cual se aprueba el Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo provincial, la Auditoría General de la Nación y ese Tribunal.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Brevemente, señor presidente, este proyecto de Resolución tiene que ver con lo que hablábamos en el proyecto de Resolución que sancionamos anteriormente, relacionado con la Auditoría General de la Nación y la contratación que realizó la Provincia y el Tribunal de Cuentas, y teniendo en cuenta también algunos pedidos de informes como el que mencionaba el diputado Bascur, que lo efectúa en forma individual. Debemos destacar que de acuerdo a la ley, la Constitución y a la Ley número 2141, de Administración Financiera y Control, es la Cámara la que debe efectuar pedidos de informes al Tribunal de Cuentas. Le debo recordar, diputado Berenguer, que la Ley número 2141, por lo que usted hoy decía con respecto a las atribuciones del Tribunal de Cuentas, le da nuevas atribuciones -una Ley sancionada hace muy pocos meses, creo que dos, y que tiene vigencia- y obligaciones distintas al Tribunal de Cuentas, que ya no solamente analiza la documentación y las Rendiciones de Cuentas de la Administración Pública para atrás sino también que en forma simultánea y permanente puede y tiene la obligación de auditar, asesorar y modificar, dar pautas de control interno, todo aquello que está expresado en la Ley para el mejor funcionamiento y control de la gestión de la Administración Pública, del Poder Ejecutivo y de todos los Poderes sometidos al control del Tribunal de Cuentas, lo que nos lleva a decir que fue una de las leyes más importantes que sancionamos -la número 2141-. Teniendo en cuenta que tanto la Constitución provincial como la Ley número 2141, de Administración Financiera y Control, en su artículo 89, le da al Tribunal de Cuentas la facultad exclusiva del control externo de las cuentas provinciales y la importancia que consideramos que tiene, como ya se expresó, clarificarle a la comunidad neuquina sobre la situación patrimonial y financiera de la Provincia al 10 de diciembre, es que le estamos solicitando -a través de este proyecto- al Tribunal de Cuentas su participación activa en el análisis de dicha situación y emita el correspondiente dictamen.

Por otra parte, estamos solicitando también que le acerque a esta Cámara, a las Comisiones respectivas, la documentación respaldatoria de la decisión tomada dentro del Cuerpo, con respecto al convenio celebrado con la Auditoría General de la Nación que ya mencionáramos y que fue aprobado por Decreto número 037/96.

Por todas estas razones y porque creo que tenemos consenso con todos los Bloques y así los hemos charlado en la Comisión Observadora Permanente, es que solicito y agradezco el acompañamiento para la sanción de este proyecto de Resolución. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Creo, sin temor a equivocarme, que ya la argumentación con el anterior tratamiento del otro proyecto de Resolución estaba muy encadenado uno con otro, así que en lo que se refiere a nuestro Bloque adelantamos nuestro voto positivo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. MASSEI (FREPASO).- Perdón, con respecto al artículo...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- ... Hay un problema de técnica legislativa; rescato la intención de los redactores del proyecto pero me permito observar que del proyecto de Resolución se incluyeron los fundamentos de la redacción de los artículos; entonces propongo eliminar la primera parte del punto 4, que dice que el Tribunal de Cuentas tiene como facultad tal cosa, porque es un fundamento y directamente el punto 4 debe decir solicitamos informes a los criterios técnicos legales e institucionales para dar cumplimiento a lo que dice el artículo 118 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara que tiene que ser receptivo y no fundamentar el artículo ahí. Es una propuesta que realicé.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, estamos de acuerdo por lo cual también había pedido la palabra para modificar del punto 5 la primera parte. Siguiendo la línea del pensamiento en lo planteado en el punto 4, en el punto 5 habría que decir directamente: "Solicitamos se dictamine..."; pero aquí quiero cambiar y pedir que en vez de decir se dictamine sobre los estados contables de la Provincia del Neuquén al día 10 de diciembre, que quede: "Solicitamos se dictamine sobre el estado financiero consolidado general elaborado al 10 de diciembre de 1995 y certificado por los señores contador general y tesorero general de la Provincia."; que es lo mismo que se le encomendó a la Auditoría General de la Nación...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, quisiera proponer una redacción para el punto 4, que en mi criterio debería quedar: "Informe los criterios técnicos, legales e institucionales, en base a los cuales participará de las conclusiones y opiniones de terceros ajenos al marco legal provincial en temas que hacen a la esencia y naturaleza misma del Tribunal de Cuentas.". "Informe" debería decir.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Informe.

Sr. MASSEI (FREPASO).- ... "Informe" debería decir...

Sr. GSCHWIND (MPN).- La iniciativa dice: "Solicitar de la Provincia del Neuquén informe

a esta Honorable Legislatura en relación a los siguientes temas:...” Ahí arriba dice solicitamos informes.

Entonces, el punto 4 tendría que decir: “Los criterios técnicos...”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, se repite la palabra “informe”.

Sr. GSCHWIND (MPN).- En los criterios técnicos. A partir de ahí estamos de acuerdo. En el punto 5...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se dictamine sobre los estados contables de la Provincia del Neuquén al 10 diciembre de 1995.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Pero en este tema de lo contable habría que reemplazarlo por: “Se dictamine sobre el estado financiero...”; si toma nota el señor secretario se lo agradeceré.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... estado financiero.

Sr. GSCHWIND (MPN).- “... consolidado general de la Provincia al 10 de diciembre del '95.”; listo ahí nomás, al 10 de diciembre de 1995.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría volvemos a leer el inciso cuarto del artículo 1º.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- “Inciso 4. Los criterios técnicos legales e institucionales, en base a los cuales participará de las conclusiones u opiniones de terceros ajenos al marco legal provincial, en temas que hacen a la esencia de la naturaleza misma del Tribunal de Cuentas.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con su nueva redacción.

- Resulta aprobado.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 516.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

19

MOCION PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Le quiero pedir disculpas, ya que usted iba a dar por finalizada la sesión pero le solicito autorización para apartarme del Reglamento.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la moción realizada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

HOMENAJE AL EXTINTO SEÑOR DIPUTADO ALBERTO PLANTEY

Sr. GSCHWIND (MPN).- Les quiero pedir a los señores diputados de la Cámara que me acompañen a rendirle un profundo y gran homenaje, al cumplirse pasado mañana un año de su desaparición, a quien fuera nuestro compañero, diputado del Movimiento Popular Neuquino, el "Negro" Beto Plantey. Quiero que esta primera Cámara proporcional, en su totalidad, le rinda un homenaje a este hombre que tanto luchó para que esta Cámara sea proporcional y que tanto luchó por la Provincia y que, lamentablemente, su vida se vio truncada por la situación desgraciada que todos conocemos. Por eso, les agradezco y les quiero solicitar que realicemos un minuto de silencio en memoria de nuestro amigo, Beto Plantey. Gracias.

- Puestos de pie los señores diputados, periodistas y público presente, guardan un minuto de silencio.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Gracias, señores diputados.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 23,50'.

ANEXO

PROYECTO 3397
DE RESOLUCION
EXPTE.D-011/96

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias, por cuanto reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SALA DE COMISIONES, 25 de enero de 1996.

Fdo.) CAVALLO, Miguel -presidente- FORNI, Horacio -secretario- ASAAD, Carlos - PIOMBO, Marcelo - MASSEI, Oscar - GSCHWIND, Manuel.

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y Especial Legislativa de Reforma del Estado, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Oscar Ermelindo Massei-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º Constituir una Comisión Especial Investigadora de presuntas irregularidades en la etapa previa a la sanción de la Ley 2082, durante el proceso licitatorio y posterior adjudicación en venta de la empresa estatal TAN, TANSE y/o TANSA.

Artículo 2º La Comisión tendrá todas las atribuciones necesarias para cumplir con el objetivo de la investigación encarada, respetando los derechos y garantías personales y la competencia del Poder Judicial.

Artículo 3º La Comisión, en el marco del objetivo descripto en el artículo 1º, podrá requerir asesoramiento e información de personas e instituciones y efectuar cualquier tipo de gestión que estime conveniente para el fin que fue creada, pudiendo actuar por propia iniciativa o frente a consulta y/o denuncia de terceros.

Artículo 4º La Comisión elevará a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el resultado de sus investigaciones en un plazo de noventa (90) días corridos y remitirá al ámbito judicial correspondiente toda comprobación sobre eventuales hechos irregulares o delictivos.

Artículo 5º Dicha Comisión estará integrada por dos (2) diputados de la mayoría y un (1) diputado de cada Bloque de la minoría, a propuesta de los respectivos presidentes de Bloque.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

SALA DE COMISIONES, 14 de febrero de 1996.

Fdo.) MASSEI, Oscar -presidente ad hoc- FORNI, Horacio -secretario ad hoc- VACA NARVAJA, Gustavo - BASSO, Carlos - SANCHEZ DIEGO, Roberto - BASCUR, Roberto - RADONICH, Raúl - GALLIA, Enzo - COSTAS, María - BRAVO, Dalia - PIOMBO, Marcelo - BERENGUER, Marcelo - PEREYRA, Guillermo.

PROYECTO 3403
DE RESOLUCION
EXPTE.D-031/96

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias, por cuanto reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SALA DE COMISIONES, 21 de febrero de 1996.

Fdo.) ARAVENA, Jorge -presidente- FORNI, Horacio -secretario- GSCHWIND, Manuel - MASSEI, Oscar - PIOMBO, Marcelo - ASAAD, Carlos.

PROYECTO 3411
DE LEY
EXPTE.D-042/96

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias, por cuanto reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SALA DE COMISIONES, 21 de febrero de 1996.

Fdo.) ARAVENA, Jorge -presidente- FORNI, Horacio -secretario- GSCHWIND, Manuel - MASSEI, Oscar - PIOMBO, Marcelo - ASAAD, Carlos.

PROYECTO 3412
DE RESOLUCION
EXPTE.D-031 bis/96

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias, por cuanto reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SALA DE COMISIONES, 21 de febrero de 1996.

Fdo.) ARAVENA, Jorge -presidente- FORNI, Horacio -secretario- GSCHWIND, Manuel - MASSEI, Oscar - PIOMBO, Marcelo - ASAAD, Carlos.

NEUQUEN, 10 de enero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted -y por vuestro intermedio a los miembros que integran esta Honorable Legislatura- a los efectos de elevar el presente proyecto de Resolución, con sus correspondientes fundamentos, que propone la realización de un seminario sobre ecoturismo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted con nuestra mayor consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º Realizar un seminario sobre “Estrategia provincial de ecoturismo”, con el fin de recepcionar la opinión de los sectores involucrados en la actividad.

Artículo 2º Encomendar la organización del mismo a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte de esta Honorable Cámara.

Artículo 3º Los gastos que demande la organización de este seminario serán afectados a los recursos de esta Honorable Legislatura.

FUNDAMENTOS

El ecoturismo constituye en el presente la actividad turística de mayor auge, beneficiando a sectores sociales y poniendo en valor económico sitios que hasta el presente estaban ajenos a los circuitos tradicionales.

Los principales objetivos de esta actividad turística son:

- a) Brindar al visitante las condiciones necesarias para el goce, disfrute y estudio de las áreas naturales y explotaciones agropecuarias, sin que ello implique la degradación, agotamiento o deterioro del objeto turístico.
- b) Generar una verdadera fuente alternativa y complementaria de trabajo e ingresos para las poblaciones asociadas, centrando el rol del hombre del lugar en la provisión integral del servicio turístico.

Por ser esta una actividad que recién está en sus inicios, por las características de sus prestadores y para cumplir efectivamente con sus objetivos, se requiere de una legislación específica que la regule y que impida su desnaturalización y la comisión de serios errores normativos que tergiversarían sus fines y abortarían esta interesante posibilidad económica que se le presenta al hombre del interior de nuestra Provincia.

Es por eso que debemos consultar a los expertos e idóneos que conocen cabalmente sobre el tema en cuestión, para lo cual proponemos que sea esta Cámara la que lleve a cabo un seminario que permita receptar a los legisladores, no sólo la opinión de los sectores interesados, sino también las experiencias nacionales e internacionales en la materia.

Es por todo ello que solicitamos a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) ASAAD, Carlos - GALLIA, Enzo -Bloque PJ-

PROYECTO 3395
DE LEY
EXPTE.D-007/96

NEUQUEN. 11 de enero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted -y por vuestro intermedio a los miembros que integran esta Honorable Legislatura- a los efectos de elevar, para su conocimiento y posterior tratamiento, el presente proyecto de Ley, con sus correspondientes fundamentos, que declara de interés provincial el turismo rural.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted con nuestra mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declarase de interés provincial el “Turismo rural” como actividad vinculada al desarrollo sustentable de las PYMES en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Entiéndese como “Turismo rural” o “Turismo verde neuquino” a aquel que:

- a) Se enmarca dentro del concepto de “ecoturismo” determinado por la Unión Mundial para la Naturaleza, de no disturbar ni degradar los ecosistemas naturales y las manifestaciones, tradiciones y valores culturales del área en estudio.
- b) Implica la comercialización turística de los recursos de la zona rural neuquina: campos, chacras, estancias.
- c) Difunde y utiliza exclusivamente metodologías propias de las zonas rurales de nuestra Provincia y promueve la preservación de los recursos naturales y valores culturales neuquinos, con actividades de bajo impacto ambiental.
- d) Inserta al turista dentro del quehacer cotidiano de la zona rural neuquina, utilizando como equipamiento los propios establecimientos agropecuarios.

- e) Promueve el pernocte de los turistas o visitantes por varios días en los establecimientos agropecuarios adecuados a tal fin.
- f) Propicia un vínculo socio-económico y cultural en beneficio de los pobladores locales.
- g) Está registrado y reconocido como micro-emprendimiento regional.
- h) Cumple con todas las normas legales que regulan las PYMES.

Artículo 3º La Dirección de Turismo de la Provincia:

- a) Realizará un pormenorizado relevamiento, ordenamiento y categorización de la oferta agroturística y elaborará programas destinados a tal fin en la Provincia.
- b) Se encargará de la planificación, promoción y comercialización eficiente de atractivos programas agroturísticos, en pos de captar a los ecoturistas potenciales y/o reales. Deberá, por lo tanto, elaborar una responsable y efectiva estrategia de marketing agroturístico.
- c) Capacitará a los productores y/o chacareros, guías, empresarios del turismo, comunidades indígenas y a todos aquellos que tengan relación directa con la difusión del agroturismo en la Provincia y estén interesados en desarrollar esta actividad, de manera tal que puedan ofrecer y vender adecuadamente sus productos a los visitantes, privilegiando la atención al turista.
- d) Elaborará una guía provincial de establecimientos agropecuarios que cuenten con atractivos turísticos y tengan interés en desarrollar el agroturismo.
- e) Diseñará diferentes circuitos, corredores, centros y unidades turísticos y pondrá en valor los recursos naturales y culturales con que cuenten los mismos.
- f) Detectará posibles fuentes de financiamiento o líneas crediticias para desarrollar el agroturismo en la Provincia.
- g) Informará y prestará apoyo técnico a los productores y/o chacareros interesados en desarrollar la actividad.
- h) Formulará un catálogo agroturístico que deberá actualizarse anualmente y contar con un detallado inventario con videoteca ilustrativa de atractivos agroturísticos, descripción, actividades, servicios y circuitos dispuestos para una demanda nacional e internacional.
- i) Elaborará el “fam tour de operadores” por chacras y estancias en la Provincia.
- j) Se encargará de fiscalizar la prestación y la calidad de los servicios agroturísticos ofrecidos a los turistas en nuestra Provincia. Tendrá poder de policía para anular los permisos concedidos ante el incumplimiento o deficiencia de los servicios que se prestan a los visitantes.
- k) Establecerá las pautas a las cuales deberán ajustarse los empresarios que deseen desarrollar el agroturismo en la Provincia.
- l) Llevará el registro permanente de prestadores y realizará estudios de la oferta y demanda agroturística en la Provincia.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El turismo rural se presenta como una actividad económica alternativa, que se adecúa perfectamente a las posibilidades y necesidades que tiene el poblador del interior provincial.

Se trata de una actividad que pretende aprovechar turísticamente los establecimientos agropecuarios y su faena cotidiana en beneficio económico de quienes viven en la zona rural.

Esta actividad, que integra la preservación del medio y de las tradiciones culturales regionales fomentándolas, difundiéndolas, pero además poniéndolas en valor económico, invita al turista a participar activamente de la vida rural y de las actividades cotidianas que se realizan en los establecimientos agropecuarios de nuestro interior.

De esta manera, se pretende diversificar las posibilidades de trabajo y generación de riqueza en las regiones de nuestra Provincia que deben asentar población, utilizando para ello una forma de canalizar la demanda de "ecoturismo" que crece mundialmente y que, originada básicamente en los países industrializados, representa un turismo de alto poder adquisitivo.

Dadas las características de quienes deben ser los principales actores en la prestación de este servicio, y de esta novedosa modalidad de turismo, es necesario generar un marco legal que fomente, normative y garantice al turista la prestación del servicio contratado, y a los pobladores del interior, que los resultados económicos de esta actividad los beneficie y no se transformen en participes secundarios de esta nueva actividad.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a la Honorable Legislatura la aprobación de este proyecto de Ley.

Fdo.) ASAAD, Carlos - GALLIA, Enzo - SEPULVEDA, Néstor - COSTAS, María Aurora
SANCHEZ, Amílcar -Bloque PJ-

PROYECTO 3400
DE LEY
EXpte. D-015/96

NEUQUEN, 24 de enero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de presentar, para consideración de la Honorable Legislatura, proyecto de Ley referente a honorarios de los abogados del Estado provincial.

Se acompaña proyecto, en original y tres copias, y fundamentación del mismo, en igual número de ejemplares.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º En los juicios en que el Estado provincial sea parte y se encuentre representado o patrocinado por letrados que formen parte de su planta permanente o perciban salario del mismo, cuando a estos profesionales se les regulen honorarios a cargo de la otra parte, tales honorarios ingresarán a un Fondo Especial cuyo destino será determinado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º El profesional a cuyo favor se halle regulado el honorario deberá cobrar su importe y depositarlo en la cuenta de tal Fondo Especial.

Artículo 3º De cada honorario le corresponderá un quince por ciento (15%) al letrado a cuyo favor se haya regulado. Otro quince por ciento (15%) se distribuirá entre todos los letrados del Estado. El Poder Ejecutivo reglamentará el destino y administración del Fondo Especial, así como la forma y oportunidad de distribución de los porcentajes de este artículo.

Artículo 4º Quedan comprendidos en el régimen de la presente Ley todos los profesionales del Derecho de la Administración Central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado provincial o que tenga participación mayoritaria, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén y el Banco de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º Derógase toda ley que se oponga a la presente.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Estado provincial, ya sea en su Administración Central o en sus diversos organismos, cuenta con un plantel de letrados asalariados, los que lo representan y/o patrocinan en los juicios en que éste es parte.

Pues bien, en los casos en que la contraparte es condenada en costas, los honorarios regulados a los abogados del Estado son percibidos íntegramente por los profesionales intervenientes.

Ello genera situaciones inconvenientes. Por una parte la Administración Pública provee todos los elementos de infraestructura y de consumo (escritorios, teléfonos, personal, papel, etcétera), a más de retribuir con un salario adecuado al profesional. Sin embargo éste cobra el honorario en igualdad de condiciones que los letrados en libre ejercicio de la profesión, los que deben sufragar todos esos gastos y no tienen sueldo. Por lo tanto el régimen de arancel profesional está previsto -en sus montos y porcentajes- para la situación del abogado cuyo ingreso está constituido por el honorario y debe sufragar tales erogaciones de su producido.

Por ello es que en el Estado nacional y la mayoría de las provincias, se prevé que el honorario regulado a cargo de la contraparte ingrese a las arcas fiscales. Obviamente no corresponde suprimir las costas a cargo de la contraparte pues ello implicaría beneficiar a quien merece cargar con los gastos causídicos por su conducta. De esta manera la Administración recupera en todo o parte los gastos destinados a las actuaciones judiciales.

Por otra parte, actualmente se genera una situación de desigualdad entre los mismos letrados estatales por la distribución de los juicios, pudiendo ser fuente de conflicto entre ellos. A más de que la expectativa de honorarios puede dar lugar a que el profesional en cuestión privilegie sus intereses a los del Estado, por ejemplo preferenciando los juicios de mayor posibilidad de suculentos honorarios.

A fin de remediar lo expresado es que se propone la percepción del honorario regulado a la contraparte por el fisco, si bien que destinado a un Fondo Especial cuyo destino será fijado por el Ejecutivo. Sin embargo, y a fin de que el profesional de todas maneras tenga un incentivo concreto en el juicio -y en el cobro del honorario regulado-, se le reserva un quince por ciento

de su monto. Además, y para igualar la situación de todos los letrados, se fija otro quince por ciento para distribuir entre todos los profesionales del Estado.

Fdo.) RADONICH, Raúl - GUILLONE, Alicia - MASSEI, Oscar -Bloque FREPASO-

PROYECTO 3401
DE LEY
EXPTE.D-016/96

NEUQUEN, 24 de enero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados integrantes de este Bloque tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de presentar, para consideración de la Honorable Legislatura, proyecto de Ley referente a incompatibilidades del asesor general de Gobierno.

Se acompaña proyecto, en original y tres copias, y fundamentación del mismo, en igual número de ejemplares.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase incompatible la función del asesor general de Gobierno con el libre ejercicio de la profesión de abogado, en cualquiera de sus formas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La función del asesor general de Gobierno, que debe necesariamente desempeñar un abogado, requiere que tal funcionario deba tener inhabilitado el ejercicio libre de su profesión. Ello por dos tipos de razones.

La primera es de orden institucional, tiende a que este funcionario asigne todo su tiempo y atención a las tareas que el cargo impone. La asesoría implica el respaldo jurídico de la Administración Pública provincial, y por ende supone el conocimiento de múltiples expedientes, trámites, proyectos, etcétera, de muy variados temas. Si bien el asesor cuenta con la asistencia de otros letrados que integran la Asesoría General, sobre este funcionario recae la responsabilidad principal sobre tales numerosos y diferentes asuntos, por lo que es necesario que para la adecuada satisfacción de la tarea encomendada tenga dedicación exclusiva, en cuanto a su tiempo y esfuerzo, mientras que es conveniente que su pensamiento no se vea afectado por intereses ajenos a la función gubernamental.

La segunda propende a preservar la igualdad de partes en los juicios, que se vería notoriamente desequilibrada en caso de que una de ellas se viera representada o patrocinada por un funcionario de la categoría del asesor general de Gobierno.

Fdo.) RADONICH, Raúl - GUILLONE, Alicia - MASSEI, Oscar -Bloque FREPASO-

NEUQUEN, 26 de enero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto de Resolución, solicitando que el mismo sea considerado para su tratamiento en sesiones extraordinarias, en los términos del artículo 78 de la Constitución provincial.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º Constituir, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, una comisión de trabajo para que conjuntamente con los representantes del Poder Ejecutivo provincial y del Tribunal de Cuentas de la Provincia participe de las reuniones evaluativas e informativas que se celebren con los representantes de la Auditoría General de la Nación, con motivo del convenio firmado entre el Poder Ejecutivo provincial, la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, el día 5 de enero de 1996, y aprobado por Decreto 0037/96, para llevar adelante la tarea de Auditoría del Estado Financiero Consolidado General al 10/12/95, elaborado y certificado por el contador general y el tesorero general de la Provincia.

A tales fines el Tribunal de Cuentas deberá notificar a esta Comisión en forma fehaciente día, hora, lugar y agenda de las reuniones.

Artículo 2º Requerir al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, sin menoscabo de sus correspondientes facultades y atribuciones, notifique esta participación a la Auditoría General de la Nación.

Artículo 3º De forma.

FUNDAMENTOS

Habiéndose convenido en reuniones de Comisión, y posteriormente en sesión de Cámara, la participación de esta Honorable Legislatura a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas en las tareas de auditorías de las cuentas públicas tendientes a definir una clara situación económica financiera del Estado provincial al día 10/12/95, se hace necesario dictar la correspondiente Resolución con las atribuciones y alcances pertinentes.

El Poder Ejecutivo provincial, conjuntamente con la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, suscribió con fecha 5/1/96, un convenio mediante el cual las partes se obligan a auditar y dictaminar sobre el Estado Financiero Consolidado General

al 10/12/95, elaborado y certificado por el contador general y el tesorero general de la Provincia.

En virtud de las facultades de control que le son propias y dado la trascendencia de la polémica que al respecto se generase, consideramos oportuno la participación de los representantes del pueblo en los trabajos cuyo objeto es dilucidar la situación de partida de la actual gestión constitucional de gobierno.

Fdo.) ROMERO, Leticia - SANCHEZ DIEGO, Roberto - DAILOFF, Eduardo - GSCHWIND, Manuel - MUÑIZ, Héctor - URQUIZA, Rosa Argentino - REBOLLEDO, José - ETMAN, Nilda - BASCUR, Roberto - SAVRON, Haydee - CAYOL, Miguel - Bloque MPN-MASSEI, Oscar - Bloque FREPASO-SANCHEZ, Amilcar - Bloque PJ-PIOMBO, Marcelo - BASSO, Carlos - ARAVENA, Jorge - Bloque UCR-

PROYECTO 3404
DE LEY
EXPTE.D-032/96

NEUQUEN, febrero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse al señor presidente a fin de elevarle un proyecto de Ley que propicia la disposición de un porcentaje del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales con destino al Presupuesto de esta Honorable Legislatura.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º La Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 96 de la Constitución provincial, preparará anualmente el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Poder Legislativo, a partir de la disposición del siete por ciento (7%) del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le corresponde a la Provincia, el que será sometido a la aprobación de la Honorable Cámara.

Artículo 2º El porcentaje establecido en el artículo precedente será revisado anualmente por la Cámara en oportunidad de considerar el Presupuesto General de la Provincia. Las economías realizadas en el ejercicio serán incluidas como recurso en el Presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 3º La Presidencia de la Honorable Legislatura queda facultada para todos los actos de disposición y administración del patrimonio afectado al Poder Legislativo, debiendo cumplimentar las leyes vigentes en la materia y en cada caso.

Asimismo, reglamentará los regímenes de percepción, administración y contralor de sus recursos y su ejecución.

Artículo 4º Autorízase a la Presidencia de la Honorable Legislatura a transferir y modificar la calidad de los cargos de su planta de personal y a disponer las restructuraciones y modificaciones de las partidas presupuestarias que considere necesario.

Artículo 5º El régimen de remuneraciones correspondiente a diputados, funcionarios y agentes del Poder Legislativo se regirá transitoriamente por las disposiciones de las Leyes 1880, 1978 y 2034, en todo lo que no resulte modificado por la presente Ley hasta tanto la Cámara dicte una nueva norma legal en la materia.

Artículo 6º A los fines de la presente Ley, la Presidencia de la Honorable Legislatura queda facultada para la apertura de la cuentas necesarias a nombre del Poder Legislativo en el Banco de la Provincia del Neuquén u otra entidad oficial.

La transferencia de los fondos que surjan por aplicación del artículo 1º de la presente Ley será efectuada diariamente por el Banco de la Provincia del Neuquén a una cuenta específica que se abrirá en dicha institución.

Artículo 7º La Presidencia de la Honorable Legislatura dictará las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) FORNI, Horacio - BRAVO, Dalia - CORTES, Nelia - PESSINO, Luis - VACA NARVAJA, Gustavo - MORENO, Alberto - CAVALLO, Miguel - SIFUENTES, Gloria - BERENGUER, Marcelo - PEREYRA, Guillermo.

PROYECTO 3405
DE LEY
EXPTE.P-006/96

CUTRAL CO, 8 de febrero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tomado conocimiento del proyecto elaborado por el señor diputado Horacio Forni, con respecto a la creación de un Fondo de Desarrollo para Cutral Có y Plaza Huincul, cumplimos con dar nuestra opinión al respecto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

FONDO PARA EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS E INDUSTRIA
Y COMERCIO DE CUTRAL CO Y PLAZA HUINCUL

Artículo 1º Créase un Fondo para Emprendimientos de Servicios e Industria y Comercio de Cutral Có y Plaza Huincul, que tendrá como destinatario a las empresas asociadas a CEIPA y el CCI, cuyos integrantes acrediten su radicación en la zona de cinco (5) años, y la empresa en la cual desarrolle su actividad acrediten una antigüedad de por lo menos dos (2) años.

Artículo 2º Los recursos que conforman el presente Fondo provendrán del Fondo para el Desarrollo Provincial, Ley 1964, y por el posterior recupero de los créditos a otorgar.

Artículo 3º Dicho Fondo será de único monto inicial fijado en dólares estadounidenses quince millones (U\$S 15.000.000) o su equivalente en pesos.

Artículo 4º La administración de los fondos recaerá en un Comité de Administración formado por ocho (8) personas integrantes de CEIPA, CCI y el IMPRODE (o en su defecto otro ente oficial), los cuales elegirán sus cargos correspondientes en dicho ente y serán evaluadores de los proyectos presentados.

Artículo 5º El Comité Administrador podrá contar con un fondo para gastos mensuales que no supere el dos por mil (2%) del Fondo (para contratar personal especializado, asesoramiento y gastos administrativos y de funcionamiento).

Artículo 6º Los proyectos que se asistirán con este Fondo podrán financiar los siguientes aspectos, hasta un ochenta por ciento (80%) quedando a criterio del Comité evaluador considerar la excepción de este porcentaje.

- a) Inversiones en activos fijos, equipamientos e insumos que requieran los proyectos aprobados.
- b) Inversiones en ampliaciones y mejoras.

Artículo 7º Los préstamos concedidos dentro del presente régimen serán otorgados en pesos o en dólares y devengarán un interés del cuatro por ciento (4%) anual en dólares y del ochenta por ciento (80%) de la tasa pasiva para depósitos de plazo fijo a treinta (30) días del Banco de la Provincia del Neuquén.

Artículo 8º El plazo máximo para la amortización del total del préstamo no podrá superar los seis (6) años, contados a partir del plazo de gracia que en cada caso se otorgue. El plazo de gracia no podrá superar los dos (2) años.

Artículo 9º Todos los préstamos que se acuerden en virtud de esta Ley deberán ser garantizados por los bienes a adquirir con garantía real, a satisfacción del ente administrador.

Artículo 10º Para mantener este Fondo vigente, y proporcionar mayor efecto multiplicador del mismo en beneficio de nuestras comunidades, se establecerá que no se permitirá un atraso de más de tres (3) cuotas vencidas no abonadas, lo que determinará la inmediata ejecución de los bienes sobre los cuales se ha garantizado el préstamo.

No se permitirá en ningún caso la refinanciación de los créditos otorgados ni la posibilidad de un nuevo otorgamiento a cualquier empresa que hubiera caído en mora.

Artículo 11 Será la Contaduría General de la Provincia la encargada de controlar el buen manejo de los fondos, a través de balances semestrales.

Artículo 12 El Comité Administrador deberá dar difusión del apoyo crediticio y su fundamentación a la comunidad de estas localidades de los fondos a otorgar en un plazo no mayor a diez (10) días desde la fecha de su otorgamiento, y elevar a la Legislatura Provincial un informe semestral de los créditos otorgados.

Artículo 13 Los fondos deberán permanecer en una cuenta especial en el Banco de la Provincia del Neuquén a nombre del Fondo para Emprendimientos de Servicios e Industria y Comercio de Cutral Có y Plaza Huincul, donde se acreditarán el pago de cuotas e intereses devengados.

Artículo 14 Los recursos del Fondo, durante el lapso que permanezcan ociosos, deberán invertirse en las alternativas financieras que el Comité estime convenientes.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) MELLA, Horacio -presidente CEIPA- DI LUAGGIO, Antonio -CEIPA- CHEMALI, Freim A. -presidente CCI- MARTINASSO, Daniel A. -intendente Cutral Có- PEREZ, Alberto -intendente Plaza Huincul- ROSELL, Carlos D. -presidente Bloque concejales MPN, Plaza Huincul- ESPINOSA, Miguel B. -concejal Bloque MPN- RODRIGUEZ, Gustavo E. -concejal Bloque PJ, Plaza Huincul- ENBEN, Jorge -concejal Bloque PJ, Cutral Có- ARENS, Carlos. .

PROYECTO 3406
DE LEY
EXPTE.E-002/96

NEUQUEN, 16 de febrero de 1996

NOTA Nº 0607/96

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los demás integrantes de esa Honorable Cámara- a los efectos de someter a vuestra consideración el proyecto de Ley que se acompaña, mediante el cual se propicia autorizar al Poder Ejecutivo la modificación de la Ley provincial 2144, en especial

en lo referido a la esencia misma del dispositivo legal, cual es el saneamiento de la situación financiera del Banco de la Provincia del Neuquén.

Entre los de mayor magnitud debemos citar la imposibilidad de capitalización del ente crediticio con otros mecanismos que no sean el efectivo aporte de dinero o títulos nacionales. Ello dispuesto por la autoridad de aplicación de la normativa financiera, Banco Central de la República Argentina, por lo que deberá establecerse una modalidad distinta en la utilización de los títulos y así dar cumplimiento a las disposiciones del ente financiero rector, resultando conveniente que el Estado provincial, en su carácter de emisor, mantenga la titularidad de los mismos, delegando en el Banco de la Provincia del Neuquén las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines de la operatoria dispuesta.

También debe citarse dentro de los aspectos observables del referido dispositivo legal, el régimen de bonificaciones y facilidades que el mismo instrumenta; así pues la mera circunstancia de que el Banco se vea ante la eventual obligación de restituir importes que ya ha legítimamente ingresado, constituye una dilapidación de los recursos del Estado que no puede ser convalidado bajo ningún aspecto.

En tal sentido, la Ley ha incursionado en una amplísima gama de derechos de raigambre constitucional, creando normas que avasallan aquéllos, al punto tal que ha llegado incluso a poner en manos del Directorio del Banco de la Provincia del Neuquén la posibilidad modificatoria de resoluciones judiciales, coartando la revisión judicial de dichas resoluciones, lo que también es inadmisible.

Todo el relevamiento de los inconvenientes que surgieran a partir de la implementación de la operatoria TIPRE se efectúan en el convencimiento de la necesidad institucional de recurrir y preservar al mecanismo legal creado, en salvaguarda del principio de estabilidad y continuidad de las instituciones del Estado.

Por último, no debe dejarse de resaltar la importancia de la modificación del dispositivo legal como la que se pretende, ello en virtud de facilitar el cumplimiento de las previsiones establecidas en el artículo 232 de la Constitución provincial, coincidente con el artículo 7º de la Ley 972 (Carta Orgánica del Banco de la Provincia del Neuquén), propendiendo a la óptima y máxima utilización de los recursos en beneficio de las actividades fundamentales de la Provincia y el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes.

Se adjunta a la presente anteproyecto de Ley con sus modificaciones y sus fundamentos que el Banco de la Provincia del Neuquén ha creído conveniente introducir a la norma original.

Por lo expuesto descuento la aprobación de este proyecto por esa Honorable Legislatura.

Saludo al señor vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Deróganse los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley provincial 2144.

Artículo 2º Modifíquese el artículo 3º de la Ley 2144, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º El Poder Ejecutivo provincial designa al Banco de la Provincia del Neuquén su agente pagador, administrador y custodio de los TIPRE emitidos. El Poder Ejecutivo reglamentará el mecanismo de cancelación de los servicios de intereses y amortización de capital referenciados en los artículos anteriores.

Facúltase, asimismo, al Banco de la Provincia del Neuquén a encomendar la venta o realización de la emisión de Títulos que antecede.”

Artículo 3º Modifíquese el artículo 4º de la Ley 2144, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º Con el producido de la venta o realización de los TIPRE encomendada, el Poder Ejecutivo provincial procederá a capitalizar al Banco de la Provincia del Neuquén por un importe no inferior a pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), y de existir algún remanente éste deberá ser destinado a la cancelación de deudas que el Estado provincial mantenga con dicha institución.”

Artículo 4º Modifíquese el artículo 5º de la Ley 2144, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º Producida la capitalización a que se refiere el artículo anterior, el Banco de la Provincia del Neuquén procederá a instrumentar líneas de crédito destinadas al sector productivo, comercial y de servicios de la Provincia. En forma inmediata a la sanción de la presente Ley, la entidad crediticia deberá instrumentar las modalidades de recupero crediticio que estime pertinentes creando los regímenes de facilidades y bonificaciones técnicamente aplicables, pudiendo establecer el Banco las modalidades pertinentes a través de su Directorio.”

Artículo 5º Déjanse sin efecto los convenios que se hubieran suscripto como consecuencia de la transferencia de pasivos a que se refiere el artículo 4º de la Ley 2144, sin perjuicio de lo cual las partes intervenientes deberán expresamente instrumentar la rescisión de los mismos.

Artículo 6º Los deudores que hasta el 31/1/96 hubieran solicitado el acogimiento a los beneficios de la Ley 2144, y cumplen todos los requisitos allí previstos, podrán continuar bajo tal régimen o en su defecto adherirse al régimen de facilidades que instrumente el Banco de la Provincia del Neuquén como consecuencia de la presente.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. RICARDO CORRADI -presidente H. Legislatura del Neuquén en ejercicio del Poder Ejecutivo-

NEUQUEN, 14 de febrero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse al señor presidente a fin de elevarle un proyecto de Declaración, solicitándole el mismo sea considerado para su tratamiento en sesiones extraordinarias, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 78 de la Constitución provincial.

Sin otro particular, hacen propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que garantice el cumplimiento del Estatuto de la Corporación Interestadual Pulmarí, en los siguientes puntos:

- 1) Que las comunidades mapuches -por intermedio de la Confederación Indígena Neuquina- sin interferencia del gobierno provincial designe a su representante ante el ente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º.
- 2) Que disponga el cese de la entrega de las tierras en forma arbitraria e inconsulta, y que detenga la firma de convenios, contratos y concesiones hasta que se normalice el funcionamiento de la CIP.
- 3) Que se dé cumplimiento al inciso d) del artículo 16, que dice: "... del excedente se distribuirá el sesenta por ciento (60%) para proyectos destinados a promover el desarrollo socio-económico de las comunidades indígenas que sean propuestas por la Confederación Indígena Neuquina".
- 4) Que en las obras y actividades de la CIP se emplee personal de las comunidades mapuches.
- 5) Exigir que a la mayor brevedad posible se dé cumplimiento al artículo 11 del Estatuto de la CIP en lo que se refiere a poner en funcionamiento el Consejo de Vigilancia como una forma de controlar y hacer transparente la gestión de dicho ente.
- 6) Exigir el cumplimiento inmediato por parte de los signatarios del Convenio de Creación de la CIP, del aporte de capital comprometido en el artículo 5º del Anexo I del Decreto 1410.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

En el Convenio de Creación de la Corporación Interestadual Pulmarí (CIP), como también en su Estatuto, se fija como objetivo fundamental de la misma el logro del crecimiento socio-económico de las comunidades indígenas de la zona de Aluminé.

Sin embargo, en conferencia de prensa realizada el 27 de abril de 1995, la Confederación Mapuche del Neuquén denunció las siguientes graves irregularidades en el Directorio de la CIP:

- * Entrega arbitraria de tierra para emprendimientos productivos, beneficiando mayoritariamente a personas provenientes de otras regiones, Buenos Aires y La Plata entre otras. En cambio, sólo se aprobaron siete proyectos presentados por los vecinos de la ciudad de Aluminé y ningún proyecto mapuche. Esto significa que en lugar de permitir que las tierras sean trabajadas por las comunidades, se está produciendo una suerte de "privatización".
- * Entrega de concesiones forestales a espalda de las comunidades y del pueblo de Aluminé, sin planificación alguna, lo que "agrava las áreas de desertificación, atentando sobre la rica biodiversidad originaria de Pulmari".
- * Los funcionarios del Directorio "entregaron a un solo particular, Omar Alonso, 11.200 hectáreas con el fin de generar emprendimientos de reproducción y mejoramiento genético de vacunos". Según se denunció, este emprendimiento utilizará los mejores sueldos de Pulmari y su proyecto, luego de años de experimento, fue la "solución para los ganaderos de Loncopué, quienes lo proveen del ganado necesario" para concretar los experimentos genéticos.
- * La CIP prohíbe a las comunidades mapuches "recolectar el fruto sagrado del Pehuén, un árbol milenario de nuestro territorio, con profundo sentido cultural mapuche y fuente insustituible de alimento". En la comunidad de Ñorquinco se permite solamente la recolección de dos bolsas por familia, por lo que "nuestro Giliw o piñón queda expuesto al depredador, al comerciante o a las aves, y nuestro árbol, especie única en el mundo, talado impunemente".
- * Las autoridades de la CIP "explotan a pobladores y familias mapuches en la extracción y producción de leña", se les paga cien pesos (\$ 100.00) por la carga de un camión y, posteriormente, la CIP vende este mismo cargamento a cuatrocientos pesos (\$ 400.00). En este sentido, se otorgó a una sola persona, Edgardo Garro, la facultad de extraer leña en la zona de Moquehue y Angostura.
- * La CIP ha declarado reserva lacustre -área de intangibilidad- y abrió un camping en su interior sobre los márgenes de los lagos Ñorquinco - Pilhué, sin consentimiento de la comunidad mapuche Ñorquinco, la que hoy ve recortado y afectado el uso de sus campos.
- * Los empleados de la CIP -muchos de ellos miembros de las comunidades- fueron despedidos. En sus años de trabajo "cobraron en negro, sin aportes jubilatorios y sin obra social, y con recibos falsos".
- * Hace seis meses que los miembros del Directorio no entregan a la comunidad mapuche un informe escrito de la CIP.

Fdo.) ARAVENA, Jorge - BASSO, Carlos - PIOMBO, Marcelo -Bloque UCR-

NEUQUEN, 14 de febrero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse al señor presidente a fin de elevarle un proyecto de Declaración, solicitándole que el mismo sea considerado para su tratamiento en sesiones extraordinarias, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 78 de la Constitución provincial.

Sin otro particular, hacen propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:**

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial:

- 1) Que establezca zonas adecuadas para que las agrupaciones indígenas Catalán, Aigo, Puel, Currumil, Salazar y Ñorquinco puedan efectuar las veranadas e invernadas de sus animales, según lo establecido en el inciso g) del artículo 15 de la CIP (Corporación Interestadual Pulmari);
- 2) Serespete la promesa del ex-gobernador Sobisch, garantizada por monseñor Radrizzani, en lo que hace a la devolución de los cuadros de invernada Loleng, Piedra Gaucha y Chichería como una forma de garantizar la continuidad institucional.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

El 18 de mayo, ante la negativa de los directivos de la CIP de dialogar con los representantes de la Confederación Mapuche respecto a sus reclamos de tierras para invernada, sumado a la falta de respuesta del gobierno en el conflicto, llevó a las comunidades mapuches a tomar pacíficamente la sede de Pulmari.

Es así que el Ejecutivo provincial accede a ceder tres cuadros (Piedra Gaucha, Loleng y Chichería) a las comunidades de Aigo y Salazar.

Pero la CIP entrega cuatro sectores de Piedra Gaucha a vecinos de Aluminé para que implementen proyectos productivos, alegando que esos proyectos habían sido aprobados desde hacía ya un año (Río Negro 4/11/95). De ahí que la Coordinadora de Organizaciones Mapuches decide ocupar los campos entregados a los vecinos y proceder a levantar los postes y alambrados. El presidente de la CIP, Dos Santos, responde a esa medida diciendo que esos proyectos fueron aprobados hace más de un año.

No cabe duda que, para calmar los ánimos y buscar una pronta y justa solución a este diferendo, es necesario comenzar por cumplir con la Ley establecida, de decir con el Estatuto

que rige la Corporación Interestadual Pulmari. Es por ello que deben aclararse las denuncias efectuadas por la Confederación Mapuche de Neuquén, al igual que conocer la actitud que adoptará el Ejecutivo neuquino en busca de una solución al conflicto suscitado.

Fdo.) ARAVENA, Jorge - BASSO, Carlos - PIOMBO, Marcelo -Bloque UCR-

PROYECTO 3409
DE LEY
EXPTE.D-040/96

NEUQUEN, 21 de febrero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse al señor presidente a fin de elevarle un proyecto de Ley, solicitándole que el mismo sea considerado para su tratamiento en sesiones extraordinarias, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 78 de la Constitución provincial.

Sin otro particular, hacen propia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Agrégase como segundo párrafo del artículo 58, título XI, de la Ley 165, el siguiente:

“Las listas de candidatos para elecciones provinciales y municipales deberán estar integradas por mujeres en un mínimo del treinta por ciento (30%) de los candidatos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita, y en forma intercalada y/o sucesiva, entendiéndose en la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes.”

Artículo 2º Comuniqúese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) CORTES, Nelia - BRAVO, Dalia - SIFUENTES, Gloria - BERENGUER, Marcelo - FORNI, Horacio - MUÑIZ, Héctor - GARCIA ROMERO, Leticia - BASCUR, Roberto VACA NARVAJA, Gustavo - MORENO, Alberto - PEREYRA, Guillermo -Bloque MPN-COSTAS, María - SANCHEZ, Amilcar - ASAAD, Carlos -Bloque PJ-PIOMBO, Marcelo -Bloque UCR- MASSEI, Oscar - GILLONE, Alicia -Bloque FREPASO-

NEUQUEN, 20 de febrero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse al señor presidente a fin de elevarle un proyecto de Resolución, solicitándole que el mismo sea considerado para su tratamiento en sesiones extraordinarias, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 78 de la Constitución provincial.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta y distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º De acuerdo a lo prescripto en el artículo 95 de la Constitución provincial, créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia del Neuquén una Comisión Permanente que tendrá la misión de promover o instruir las investigaciones sobre presuntos actos de corrupción que se denuncien en el ámbito de la Administración provincial, de sus entidades descentralizadas y autárquicas, empresas del Estado provincial, sociedades del Estado provincial, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales provinciales, y todo ente en que el Estado provincial y sus reparticiones descentralizadas tengan participación total o mayoritaria del capital o en la formación de las decisiones societarias.

Artículo 2º Las investigaciones serán promovidas de oficio o por denuncia firmada de cualquier persona física y jurídica, cuando a juicio de la Comisión aquéllas resulten procedentes.

Artículo 3º La Comisión Permanente se compondrá de doce (12) diputados, que reflejen la composición política de la Legislatura.

Artículo 4º Los integrantes de la Comisión durarán según lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Honorable Legislatura. Cualquier vacante que se produjera será cubierta de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 5º La Comisión podrá, para el cumplimiento de su cometido, afectar al personal de la Legislatura o solicitar la adscripción de personal de otras reparticiones del Estado provincial.

Artículo 6º Para el cumplimiento de su cometido la Comisión tendrá las siguientes facultades:

- a) Dictar su Reglamento interno y elegir sus autoridades por simple mayoría de voto. El presidente de la Comisión tendrá doble voto en caso de empate;

- b) Requerir de las autoridades de las reparticiones, entidades o sociedades a que hace referencia el artículo 1º, toda la información que estime conducente al esclarecimiento de los hechos que se investigan y la remisión de aquella documentación que tenga relación con los hechos materia de investigación;
- c) A los fines informativos podrá citar a su seno, a las autoridades o funcionarios de los organismos públicos o a cualquier persona cuya manifestación pudiere ser útil a los fines investigatorios;
- d) Las citaciones podrán ser cursadas directamente o por intermedio de la autoridad policial. En caso de incomparecencia ante citación reiterada podrá disponer el uso de la fuerza pública;

Artículo 7º Son deberes de la Comisión:

- a) La Comisión elevará a la consideración de la Honorable Legislatura Provincial el resultado de sus investigaciones;
- b) Podrá comunicar al Poder Ejecutivo provincial las conclusiones a las que arribe en cada investigación;
- c) Poner en conocimiento del Poder Judicial, si fuese procedente, las investigaciones practicadas;
- d) De corresponder, notificar al Tribunal de Cuentas.

Artículo 8º La Comisión cumplirá su cometido en el ámbito legislativo que se asignare.

Artículo 9º Los gastos que origina el funcionamiento de la Comisión se imputarán en "Rentas Generales".

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Existen ciertos conceptos invariables que sustentan al Estado. Uno de estos principios es el interés nacional o, en nuestro caso, el interés provincial, según el cual hay una realidad situada por encima de los individuos, grupos familiares y clases sociales. Otro es el de idoneidad. Sobre este doble fundamento descansa el ideal de un Estado responsable del interés nacional y provincial, servido por profesionales cuyo valor supremo es el bien común.

Uno de los síntomas de que el sistema democrático se está consolidando en la Argentina es la libertad que reina en la opinión pública. Y las encuestas de opinión señalan que los ciudadanos privilegian por sobre todas las cualidades de un candidato a la función pública, la honestidad.

Basándonos no sólo en encuestas varias sino en los temas que hoy privilegian los medios de comunicación, podemos afirmar que en la Argentina actual la gente sospecha un estado de corrupción. Existe hoy la sospecha generalizada de que los más de diez años de democracia ininterrumpida en nada han contribuido a moralizar las costumbres de los funcionarios públicos.

La corrupción debilita al Estado e impide el desarrollo económico. No se conoce ningún caso de desarrollo a partir de la fragilidad del Estado, de la falta de idoneidad y de moralidad de sus políticos y funcionarios. Y existe una sola manera de combatirla: empezando desde

arriba. Pues sólo después de que el Estado ha fortalecido su capacidad de legislación y control, puede decidir el rumbo económico a seguir.

El sentido ético de la mayoría social suele traducirse en resentimiento o desprecio por los hombres del poder y, aunque no en la misma proporción, también por la actividad política misma, a la que suele considerarse como un centro corruptor que descompone las buenas conciencias a medida que los atrae cerca de ella.

Francis Fukuyama en su libro "Trust 1995" incluye: "Los bandos criminales sumamente organizados son característicos de las sociedades con bajo nivel de confianza y débiles instituciones intermedias". Dicho de otro modo: "Las mafias se consolidan en determinadas condiciones sistemáticas". El método neoconservador de fragmentar y compartimentar la percepción de la realidad busca, precisamente, disimular esa relación articulada y circunscribir los casos al trámite judicial. Para restringir la corrupción a la condición de aislados abusos individuales, la sociedad necesita, primero, tomar conciencia de esa vinculación que se trata de escamotear y actuar luego para desarticularla. Las prácticas electorales actuales indican que si bien la mayoría de los votantes prefiere elegir a los decentes en la medida que siga reduciendo el asunto a los comportamientos individuales de tal o cual político, y no de tal o cual concepción de la democracia y el poder, sus deseos se verán frustrados. O, lo que es peor, terminarán aceptando la cínica conclusión que dice: "Roba pero hace". "Oscilando de un extremo a otro las sociedades contemporáneas cultivan dos discursos aparentemente contradictorios: por un lado, el de la revitalización de la moral, por el otro, el del precipicio de la decadencia que ilustra el aumento de la delincuencia, los ghettos en los que reina la violencia, la droga y el analfabetismo, la nueva gran pobreza, la proliferación de los delitos financieros, los progresos de la corrupción en la vida política y económica (Lipovetsky, 1994)".

El menemismo se benefició también de esa condición "a- ideológica": sus candidatos ganaron elecciones en medio de sonoros escándalos, ya que los votantes privilegiaron otras urgencias. El menemista Luis Barriomuevo pasó al salón de la fama después que declaró en televisión que si "dejamos de robar por dos años habría recursos suficientes para atender los problemas de la gente". Esa confesión no perjudicó la performance electoral del menemismo para la reelección, aunque la imagen era tan o más perniciosa que aquella de 1983, cuando Herminio Iglesias intentó incinerar el ataúd simbólico. Los miedos a la violencia y a la hiper prevalecieron sobre la repugnancia por la corrupción.

De todos modos el ímpetu moralizador es lo bastante fuerte para fulminar al funcionario o político que queda al descubierto en maniobras venales, incluso antes que llegue el fallo de la Justicia, en la cual también se descree. La contraparte es que, por esa vía, caen decenas de corruptos pero queda en pie el surtidor que los alimenta y, a la corta o a la larga, son reemplazados por otros, sin que los caídos sufran otro castigo que el desalojo de las posiciones que ocupaban. La impunidad provoca escepticismo en toda la sociedad y desalienta a los que tratan de erradicar el delito. En su mensaje inaugural, en 1989, el presidente Menem calificó a los corruptos como "traidores a la Patria" pero cada vez que uno de sus leales quedó imputado en alguno de esos delitos salió a defenderlo, en actos de solidaridad corporativa".

Pero debemos resaltar una señal optimista. Ninguna sociedad es esencialmente corrupta, y siempre existe la posibilidad de que el sistema, a través de una reacción moralizante, vuelva a encauzarse hacia el bien común. En efecto, la corrupción es un dato cultural cambiante que se puede combatir, y así lo han demostrado numerosos países.

Todo ello nos mueve a presentar este proyecto de Resolución que crea una Comisión Permanente anticorrupción. Pues nuestra Provincia atraviesa una dura crisis económica que

repercute en la vida de todos los neuquinos. Y como representantes de este pueblo queremos contribuir, no sólo a la consolidación de las instituciones democráticas, sino también al reencausamiento económico de la región.

El pueblo neuquino debe tener confianza en los funcionarios que administran la cosa pública. Esta es nuestra meta.

Fdo.) ARAVENA, Jorge - BASSO, Carlos - PIOMBO, Marcelo -Bloque UCR-

PROYECTO 3411
DE LEY
EXPTE.D-042/96

NEUQUEN, 21 de febrero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse al señor presidente a fin de elevarle un proyecto de Ley, solicitándole que el mismo sea considerado para su tratamiento en sesiones extraordinarias, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 78 de la Constitución provincial.

Sin otro particular, hacen propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establecer, con carácter general, un régimen de regularización tributaria respecto de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y todo otro concepto que recauden la Dirección Provincial de Rentas y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, vencidas hasta el 31 de enero de 1996.

Condonar los intereses y las multas que no se hubieren abonado con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente, originados en las deudas que se incluyan en esta regularización.

En el caso que exista un proceso judicial, el acogimiento al plan referido implica el allanamiento y renuncia a toda acción y derecho -incluso el de repetición- relativo a la causa.

Para todos los casos de acogimiento producidos por ante el EPAS en que operase la caducidad posterior, las liquidaciones que se expidan como consecuencia de la misma, constituirán título ejecutivo suficiente y podrán incluir las sumas condonadas, en concordancia con el incumplimiento en que se incurriera.

También podrá establecer un descuento por cancelación total al contado, de hasta un diez por ciento (10%) de la deuda regularizada.

El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias y la reglamentación que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta moratoria.

CREDITO POR CUMPLIMIENTO FISCAL

Artículo 2º El Poder Ejecutivo podrá otorgar un crédito fiscal de hasta el diez por ciento (10%) del impuesto o la tasa atribuibles al período fiscal 1996, para aquellos contribuyentes y usuarios del Impuesto Inmobiliario y del Ente Provincial de Agua y Saneamiento que hubieren cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales vencidas al 31 de enero de 1996.

HONORARIOS PROFESIONALES

Artículo 3º El Poder Ejecutivo provincial queda facultado para disponer facilidades de pago y reducciones en los honorarios regulados judicialmente a los apoderados, representantes y patrocinantes actuantes por el Estado provincial.

Quedan exceptuados los honorarios del profesional, representante o patrocinante del Estado provincial que no perciba de éste un salario y que guarde con el mismo una relación regida exclusivamente por el derecho privado.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En atención a la delicada situación económica y financiera por la que atraviesan los distintos sectores que componen el espectro provincial, se hace necesario desde el Estado dictar normas que concurran a paliar la misma.

Dentro de las normas que pueden ser tenidas en cuenta, ocupa un lugar de privilegio el dictado de una ley que establezca un amplio régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas por impuestos, tasas, contribuciones, multas, y todo otro concepto que recauden la Dirección Provincial de Rentas y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Si bien existen al presente regímenes especiales de pago en ambos casos, los mismos no preveen una condonación tan profunda, alcanzando en la norma que se impulsa, al capital, lo que sólo puede ser formalizado por medio de una ley, ya que excede las facultades otorgadas en las normativas vigentes respectivamente.

Es preciso destacar que la norma que se impone si bien se encuentra amparada en una ineludible obligación de concurrencia social por parte del Estado, no es menos cierto que constituye una nada despreciable herramienta fiscal que, a modo de contrapartida, proveerá al erario público de fondos necesarios para obtener, junto a otras medidas, un equilibrio en las cuentas fiscales.

Concomitantemente, se prevee un tratamiento especial y para la oportunidad, de los honorarios correspondientes a la intervención de los letrados en relación de dependencia con la Provincia, tema éste que en no pocas ocasiones ha dificultado mejores intenciones de adhesión a regímenes similares.

En cuanto al "costo" (en caso de obtenerse un cien por ciento de acogimiento) de las condonaciones a efectuar, para contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y usuarios del EPAS, cálculos estimativos (conforme a listados provistos por ambas dependencias) al mes de diciembre de 1995, indican que en el caso de la Dirección Provincial de Rentas rondaría los \$ 7.782.456 (sobre una deuda por capital de \$ 22.441.661; total: \$ 30.224.117) y de \$ 17.244.990 sobre una deuda por capital de \$ 28.197.181 (total \$ 45.442.171).

Indudablemente, la ley propuesta exhibe contenidos inéditos en ambos casos, ya por tratarse de un perdón generalizado, como así también por conceder de oficio un reconocimiento especial hacia los buenos pagadores, aunque sin profundizar en la mayor o menor justicia de cada caso, dado la diversidad de los mismos y su eventual complejidad a la hora de su implementación y puesta en marcha, y no son sin dejar de prever en casos de caducidad, el retorno a los valores adeudados al momento del acogimiento desalentando de este modo la mera adhesión con intención de "achicar deuda".

Fdo.) FORNI, Horacio - BERENGUER, Marcelo -Bloque MPN- PIOMBO, Marcelo - BASSO, Carlos -ARAVENA, Jorge -Bloque UCR-MASSEI, Oscar -Bloque FREPASO- ASAAD, Carlos - SANCHEZ, Amílcar -Bloque PJ-

PROYECTO 3412
DE RESOLUCION
EXPTE.D-031 bis/96

NEUQUEN, 26 de enero de 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto de Resolución, solicitando que el mismo sea considerado para su tratamiento en sesiones extraordinarias, en los términos del artículo 78 de la Constitución provincial.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.
Dios guarde a Vuestra Honorable Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén informe a esta Honorable Cámara en relación a los siguientes temas:

1. Fundamentación y copias del Acuerdo del Tribunal de Cuentas por el cual se aprueba el Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo provincial, la Auditoría General de la Nación y ese Tribunal.
2. Alcances de la participación de ese organismo en el trabajo de auditoría referido "ut supra".
3. El mecanismo mediante el cual se emitirá el dictamen de la Auditoría.
4. El Tribunal de Cuentas retiene como facultad exclusiva y excluyente el control externo de las cuentas del Estado -Ley 2141 y Constitución provincial-, siendo su competencia dictaminar al respecto. En este marco, solicitamos informe los criterios técnicos legales e institucionales, en base a los cuales participará de las conclusiones u opiniones de

terceros ajenos al marco legal provincial. en temas que hacen a la escencia de la naturaleza misma del Tribunal de Cuentas.

5. Fundado en lo expuesto en el punto 4, solicitamos a ese Cuerpo que, en cumplimiento de las funciones que le son propias, dictamine sobre los estados contables de la Provincia del Neuquén al día 10 de diciembre de 1995.

Artículo 2º Comuníquese al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En virtud de las facultades de control externo de las cuentas del Estado provincial, que en forma exclusiva y excluyente -por imperio de la Constitución provincial y Ley 2141, artículo 89- retiene el Tribunal de Cuentas, y atento a la trascendencia de la polémica que se generara en relación a la situación económico-financiera de la Provincia, entendemos imperiosa la participación del mismo a través del correspondiente dictamen sobre los estados contables al 10 de diciembre de 1995.

En otro sentido y en relación al Convenio que celebrara la Provincia con la Auditoría General de la Nación para llevar adelante la tarea de auditoría del Estado Financiero Consolidado General al 10 de diciembre de 1995, esta Honorable Cámara requiere contar con la totalidad de los elementos y documentaciones técnicas sobre las cuales se sustentó y/o se aprobó dicho Convenio, la participación que retiene el Tribunal de Cuentas en esa relación contractual; así como también los criterios técnico-legales e institucionales que sustentan la labor en conjunto con terceros, en este caso la Auditoría General de la Nación -vinculación contractual y ajena al marco constitucional provincial-.

Se concluye por lo expuesto y por la significación social que reviste la temática en cuestión, la necesaria y legítima participación de las estructuras constitucionales que por la naturaleza misma de su existencia, les cabe la responsabilidad de clarificar los asuntos de su competencia.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - SANCHEZ DIEGO, Roberto - REBOLLEDO, José MUÑIZ, Héctor - URQUIZA, Rosa Argentino - DAILOFF, Eduardo - ETMAN, Nilda - BASCUR, Roberto - SAVRON, Haydee - GARCIA ROMERO, Leticia - CAYOL, Miguel -Bloque MPN-



RESOLUCION 514

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:*

Artículo 1º Constituir una Comisión Especial Investigadora de presuntas irregularidades en la etapa previa a la sanción de la Ley 2082, durante el proceso licitatorio y posterior adjudicación en venta de la empresa estatal TAN, TANSE y/o TANSA.

Artículo 2º La Comisión tendrá todas las atribuciones necesarias para cumplir con el objetivo de la investigación encarada, respetando los derechos y garantías personales y la competencia del Poder Judicial.

Artículo 3º La Comisión, en el marco del objetivo descripto en el artículo 1º, podrá requerir asesoramiento e información de personas e instituciones y efectuar cualquier tipo de gestión que estime conveniente para el fin que fue creada, pudiendo actuar por propia iniciativa o frente a consulta y/o denuncia de terceros.

Artículo 4º La Comisión elevará a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el resultado de sus investigaciones en el plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la constitución de la misma con la elección de sus autoridades, y remitirá al ámbito judicial correspondiente toda comprobación sobre eventuales hechos irregulares o delictivos.

Artículo 5º Dicha Comisión estará integrada por dos (2) diputados de la mayoría y un (1) diputado de cada Bloque de la minoría, a propuesta de los respectivos presidentes de Bloque.

Artículo 6º Conforme lo dispuesto por el artículo 5º, la Comisión se integra con los siguientes diputados:

- COSTAS, María Aurora
- GSCHWIND, Manuel María Ramón
- VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo
- BASSO, Carlos José
- MASSEI, Oscar Ermelindo

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y seis.-----

CONSTANTINO MESPLATERE
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

Dr. RICARDO CORRADI
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:*

Artículo 1º Constituir, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, una comisión de trabajo para que conjuntamente con los representantes del Poder Ejecutivo provincial y del Tribunal de Cuentas de la Provincia participe de las reuniones evaluativas e informativas que se celebren con los representantes de la Auditoría General de la Nación, con motivo del convenio firmado entre el Poder Ejecutivo provincial, la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, el día 5 de enero de 1996, y aprobado por Decreto 0037/96, para llevar adelante la tarea de Auditoría del Estado Financiero Consolidado General al 10/12/95, elaborado y certificado por el contador general y el tesorero general de la Provincia.

A tales fines el Tribunal de Cuentas deberá notificar a esta Comisión en forma fehaciente día, hora, lugar y agenda de las reuniones.

Artículo 2º Requerir al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, sin menoscabo de sus correspondientes facultades y atribuciones, notifique esta participación a la Auditoría General de la Nación.

Artículo 3º Comuníquese al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

CONSTANTINO MESPLATERE
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

Dr. RICARDO CORRADI
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCION 516

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:*

Artículo 1º Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén informe a esta Honorable Cámara en relación a los siguientes temas:

1. Fundamentación y copias del Acuerdo del Tribunal de Cuentas por el cual se aprueba el Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo provincial, la Auditoría General de la Nación y ese Tribunal.
2. Alcances de la participación de ese organismo en el trabajo de auditoría referido “ut supra”.
3. El mecanismo mediante el cual se emitirá el dictamen de la Auditoría.
4. Los criterios técnicos legales e institucionales, en base a los cuales participará de las conclusiones u opiniones de terceros ajenos al marco legal provincial, en temas que hacen a la esencia de la naturaleza misma del Tribunal de Cuentas.
5. Dictamine sobre el estado financiero consolidado general de la Provincia del Neuquén al día 10 de diciembre de 1995.

Artículo 2º Comuníquese al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y seis.-----

CONSTANTINO MESPLATERE
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

Dr. RICARDO CORRADI
Presidente
H. Legislatura del Neuquén